



CENTRO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES
GILBERTO BOSQUES

Ciudad de Panamá, Panamá

27 Y 28 DE ABRIL DE 2023

REUNIÓN DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS ECONÓMICOS, DEUDA SOCIAL Y
DESARROLLO REGIONAL DEL PARLAMENTO LATINOAMERICANO Y CARIBEÑO



SERIE
AMÉRICA
N°67



CENTRO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES
GILBERTO BOSQUES
DIPLOMACIA PARLAMENTARIA



REUNIÓN DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS ECONÓMICOS, DEUDA SOCIAL Y DESARROLLO REGIONAL DEL PARLAMENTO LATINOAMERICANO Y CARIBEÑO

Ciudad de Panamá, Panamá
27 y 28 de abril de 2023



Serie: América

N° 67

REUNIÓN DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS ECONÓMICOS, DEUDA SOCIAL Y DESARROLLO REGIONAL DEL PARLAMENTO LATINOAMERICANO Y CARIBEÑO

Ciudad de Panamá, Panamá
27 y 28 de abril de 2023

ÍNDICE

I. Información General	3
II. Programa de la Reunión	6
III. El Parlamento Latinoamericano y Caribeño (Parlatino)	10
IV. Documentos de Apoyo	20
• Resumen del Acta de la Reunión de la Comisión de Asuntos Económicos, Deuda Social y Desarrollo Regional del Parlatino. Ciudad de Panamá, Panamá, 18 y 19 de agosto de 2022	21
• Nota Informativa. Migración Irregular e Impactos en la Región de América Latina y el Caribe. Centro de Estudios Internacionales Gilberto Bosques del Senado mexicano	22
• Nota Informativa. Desarrollo Regional y Tributación de la Economía Digital. Centro de Estudios Internacionales Gilberto Bosques del Senado mexicano	32
• Nota Informativa. Blockchain. Centro de Estudios Internacionales Gilberto Bosques del Senado mexicano	40
V. Ficha Técnica de la República de Panamá	46
• Información General	47
• Estructura del Sistema Político	47
• Contexto Político	48
• Política Exterior	50
• Situación Económica	51

I. Información General

Proporciona información general referente al lugar y sede de la reunión, tales como los datos de la Embajada de México en el país anfitrión y pronóstico del clima, entre otros.

INFORMACIÓN GENERAL



EMBAJADA DE MÉXICO EN PANAMÁ

Embajador Alejandro Bichir Batres.

Dirección: Edificio P.H. Torre ADR. Piso 10, Av. Samuel Lewis y Calle 58 Urbanización Obarrio, Corregimiento de Bellavista. Panamá, República de Panamá.

Teléfono: (507) 263-4900, 263-2159, 263-5327, 263-7423, 263-6715.

Correo: embamexpan@cwpanama.net



PARLAMENTO LATINOAMERICANO Y CARIBEÑO

Dirección: Panamá, Ave. Principal de Amador, Edificio Parlamento Latinoamericano. Apartado Zona 4, Panamá Ministerio R.R.E.E., casilla 1527.

Teléfono: (507) 201-9000 / 201-9028

Correo: info@parlatino.org

Diferencia de horario: La Ciudad de Panamá tiene +1 hora con relación a la Ciudad de México.

Tipo de cambio al 24 de abril de 2023: 1 dólar/balboa – 17.97 pesos mexicanos (Banco de México).

Pronóstico del clima para la Ciudad de Panamá, Panamá

Jueves

27 abr



33°
22°

Viernes

28 abr



33°
23°

Voltaje:

- Voltaje: 120 V
- Frecuencia: 60 Hz
- Clavijas: tipo A / B

Las clavijas a utilizar en Panamá son del tipo A / B:



Tipo A: “Clavijas japonesas A”



Tipo B: A veces válido para “Clavijas A”

Ambas clavijas son las de uso común en México.



II. Programa de la Reunión



**REUNIÓN DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS ECONÓMICOS, DEUDA SOCIAL Y
DESARROLLO REGIONAL**
Reunión Ordinaria
27 y 28 de abril de 2023
Sede Permanente Panamá
PROYECTO DE AGENDA

	26 de abril
	Llegada de los parlamentarios y traslado al hotel
	27 de abril
08:00	Traslado de los parlamentarios a la Sede
09:00	<p>Instalación conjunta de las Comisiones de Asuntos Económicos, Deuda Social y Desarrollo Regional y Seguridad Ciudadana, Combate y Prevención al Narcotráfico, Terrorismo y Crimen Organizado</p> <p>Autoridades del PARLATINO: Sen. Silvia Giacoppo, Presidenta Sen. Ricardo Velázquez, Secretario de Comisiones Dip. Leandro Ávila Secretario Alterno de Comisiones Sr. Elias A. Castillo G, Secretario Ejecutivo</p> <p>Directiva Comisión de Asuntos Económicos, Deuda Social y Desarrollo Regional Presidencia: Dip. Nelson Fernando Padovani, Brasil 1ra. Vicepresidencia: Sen. Adolfo Rodríguez Saá, Argentina 2da. Vicepresidencia: Dip. Mario Riestra Piña, México Secretaría: Por designar, Colombia</p> <p>Directiva de la Comisión de Seguridad Ciudadana, Combate y Prevención al Narcotráfico, Terrorismo y Crimen Organizado Presidencia: Dip. Ramiro Gutiérrez, Argentina 1ra. Vicepresidencia: Dip. Carlos Hernan Arrien Cronembold, Bolivia 2da. Vicepresidencia: Cong. Lady Mercedes Camones Soriano, Perú</p>

	Secretaría: Dip. Por designar, Colombia
10:00	<p>Sesión conjunta de las Comisiones de: Asuntos Económicos y Seguridad Ciudadana</p> <p>Tema: Migración Impacto social y Económico Impacto en la Seguridad Ciudadana Informe por país</p>
11:00	Receso
11:15	Continuación de los trabajos de las comisiones
13:30 -14:45	Almuerzo
	Reunión de la Comisión de Asuntos Económicos, Deuda Social y Desarrollo Regional
14:45	<p>Tema II Desarrollo regional, Tributación de la Economía Digital Expositor: Dr. Carlos Arauz Economista – Fundador y CEO de Fidinem Financial Servic</p>
16:00	Receso
16:15	<p>Continuación de los trabajos</p> <p>Intervención de los parlamentarios</p>
18:00	Fin de la jornada
	28 de abril
08:30	Traslado a la Sede y trabajo pendiente de la Comisión, si fuera el caso
09:00	<p>Continuación de los trabajos</p> <p>Tema: Blockchain: Informe por país Debate y conclusiones</p>
	Fin de la Reunión traslado al hotel



NOTA: Artículo 60 del Reglamento del PARLATINO: *La Secretaría de Comisiones hará entrega del material en forma electrónica, dejando a responsabilidad de los legisladores la impresión de los documentos en caso de que la deseen.

Información de Comisiones: <https://parlatino.org/comisiones-permanentes/>
<https://parlatino.org/wp-content/uploads/2017/09/reunion-18y19agosto22.pdf>

III. El Parlamento Latinoamericano y Caribeño (Parlatino)

Nota informativa que describe al Parlamento Latinoamericano y Caribeño y su composición, así como la participación de México en dicho Foro.

EL PARLAMENTO LATINOAMERICANO Y CARIBEÑO (PARLATINO)

Nota Informativa¹

El Parlamento Latinoamericano y Caribeño (PARLATINO) es un organismo autónomo de carácter regional que, desde su fundación, buscó ser un mediador en los distintos conflictos entre sus países integrantes. Es también un defensor de los principios de integración, no intervención y autodeterminación de los pueblos que se encuentran en el centro de la política exterior de sus miembros.

Este foro se constituyó formalmente el 10 de diciembre de 1964 mediante la Declaración de Lima, y el 16 de noviembre de 1987 se firmó el Tratado de Institucionalización del Parlamento Latinoamericano, en cuyo Artículo 1° quedó establecido como "(...) un organismo regional, permanente y unicameral, integrado por los Parlamentos Nacionales de los países soberanos e independientes de América Latina y el Caribe, elegidos democráticamente mediante sufragio popular (...)". Sus principios permanentes son:

- La defensa de la democracia.
- La integración latinoamericana y caribeña.
- La no intervención.
- La autodeterminación de los pueblos.
- La pluralidad política e ideológica como base de una comunidad latinoamericana democráticamente organizada.
- La igualdad jurídica de los Estados.
- La condena a la amenaza y al uso de la fuerza contra la independencia política y la integridad territorial de cualquier Estado.
- La solución pacífica, justa y negociada de las controversias internacionales.
- La prevalencia de los principios de derecho internacional referentes a las relaciones de amistad y a la cooperación entre los Estados.

Los propósitos del PARLATINO son:

- Velar por el estricto respeto a los derechos humanos.
- Defender la plena vigencia de la libertad, la justicia social, la independencia económica y el ejercicio de la democracia representativa y participativa, con elecciones libres y transparentes y con estricto apego a los principios de la no intervención y de la libre autodeterminación de los pueblos y la vigencia del Estado de Derecho.
- Fomentar el desarrollo económico y social de la comunidad latinoamericana y pugnar porque alcance la plena integración económica, política, social y cultural de sus pueblos;

¹ Elaborada en el Centro de Estudios Internacionales Gilberto Bosques del Senado mexicano.

- Luchar por la supresión de toda forma de colonialismo, neocolonialismo, racismo y cualquier otra clase de discriminación en América Latina y el Caribe.
- Estudiar, debatir y formular políticas de solución a los problemas sociales, económicos, culturales, ambientales y de política exterior de la comunidad latinoamericana y caribeña.
- Contribuir a la consecución de la paz, la seguridad y el orden jurídico internacionales, denunciando y combatiendo el armamentismo y la agresión de quienes sustenten la política de la fuerza, que son incompatibles con el desarrollo económico, social, cultural, tecnológico y ambiental de los pueblos de América Latina y el Caribe.
- Propugnar por el fortalecimiento de los parlamentos de América Latina y el Caribe, garantizando así la vida constitucional y democrática de los Estados.
- Impulsar la armonización legislativa mediante la elaboración de proyectos de leyes modelo.

Los idiomas oficiales de trabajo son el español y el portugués, y su sede actualmente se encuentra en Panamá.

Cabe mencionar que sus principios no son sólo una declaración abstracta puesto que se ven materializados en propuestas legislativas por medio de Leyes Modelo.

Actualmente, el PARLATINO cuenta con 23 países miembros: Argentina, Aruba, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Cuba, Curazao, Ecuador, El Salvador, Guatemala, Honduras, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, República Dominicana, Isla de San Martín, Surinam, Uruguay y Venezuela.

Descripción general del Tratado de Institucionalización del Parlamento Latinoamericano

El Tratado consta de nueve artículos, a saber: Artículo I. El Parlamento; Artículo II. Principios; Artículo III. Propósitos; Artículo IV. Los Miembros; Artículo V. Órganos; Artículo VI. Personalidad y Prerrogativas; Artículo VII. Gastos; Artículo VIII. Sede; y Artículo IX. Clausulas Finales.²

El Artículo V, denominado “Órganos”, estipula la composición y las funciones de los órganos que compondrán el PARLATINO: la Asamblea, la Junta Directiva, las Comisiones Permanentes y la Secretaría General. A continuación, se presenta un resumen de las funciones de cada uno de éstos:

² Parlamento Latinoamericano y Caribeño. *Tratado de Institucionalización del Parlamento Latinoamericano*. Consultado el 3 de agosto de 2020 en la URL: <https://bit.ly/3i1c3tm>

La Asamblea

La Asamblea es el órgano principal del PARLATINO y está integrada por todos los Estados partes del Tratado de Institucionalización, los cuales se reúnen ordinariamente cada año en la sede permanente. Las delegaciones nacionales están compuestas por un número máximo de doce miembros que deben ser proporcionales a los partidos políticos o grupos parlamentarios de sus respectivas legislaturas, las cuales cuentan con derecho a voto.³

Para sesionar, la Asamblea requiere de la asistencia de más de la mitad de los Parlamentos miembros, cuyos delegados representen, por lo menos, un tercio del total de votos.

En el ámbito de sus atribuciones, la Asamblea aprueba los acuerdos, las recomendaciones o resoluciones, además tiene la facultad de suspender a un Parlamento miembro cuando no se cumplan los requisitos establecidos en el Tratado.⁴

La Asamblea elige al presidente, al presidente alterno, al secretario general, al secretario general alterno, al secretario de comisiones, al secretario de relaciones interparlamentarias y al secretario de relaciones interinstitucionales del Parlamento Latinoamericano y Caribeño.

La Asamblea tiene entre sus funciones las de:

- a) Fijar las líneas generales y prioritarias de actuación del organismo.
- b) Resolver, por las dos terceras partes de los votos presentes, las solicitudes de admisión o ingreso de Parlamentos nacionales.
- c) Resolver, por las dos terceras partes de los votos presentes, las solicitudes que le haga llegar la Mesa Directiva, referentes a la suspensión de un Parlamento miembro.
- d) Resolver, por las dos terceras partes de los votos presentes, a solicitud de por lo menos cinco Parlamentos miembros, lo referente a la destitución de los miembros que integran la Mesa Directiva.
- e) Aprobar las cuotas de contribución de los Parlamentos nacionales para el funcionamiento del PARLATINO.
- f) Elegir los miembros del Consejo Consultivo.⁵

³ Parlamento Latinoamericano y Caribeño (PARLATINO). *Órganos principales*. Consultado el 3 de agosto de 2020 en la URL: <https://bit.ly/33I3uWf>

⁴ *Ídem*.

⁵ *Ídem*.

La Junta Directiva

La Junta Directiva está integrada por un presidente, un presidente alterno, un secretario general, un secretario general alterno, un secretario de comisiones, un secretario de relaciones interparlamentarias, un secretario de relaciones interinstitucionales, un presidente delegado y 23 vicepresidentes (uno por cada Congreso miembro).⁶ La Junta se reúne dos veces al año y es la máxima autoridad cuando no esté sesionando la Asamblea.⁷

Como parte de sus funciones exclusivas, la Junta Directiva deberá promover el acercamiento e ingreso de los Parlamentos Nacionales de los Estados latinoamericanos y caribeños que no forman parte de la organización; resolver las solicitudes de admisión o ingreso; transmitir a la Asamblea la solicitud de suspensión por cinco o más Parlamentos miembros en contra de algún otro Parlamento; y elaborar o encomendar la preparación de los documentos de trabajo sobre los temas de las agendas.⁸

Miembros de la Mesa Directiva 2022-2023⁹	
Presidencia	Senadora Silvia Del Rosario Giacoppo (Argentina).
Presidencia Alternativa	Diputado Rolando González Patricio (Cuba).
Secretaría General	Diputado Juan Martín Rodríguez (Uruguay).
Secretaría General Alterna	Asambleísta Dina Maribel Farinango (Ecuador).
Secretaría de Comisiones	Senador Ricardo Velázquez Meza (México).
Secretaría Alterna de Comisiones	Diputado Leandro Ávila (Panamá).
Secretaría de Relaciones Interparlamentarias	Diputada Shirley Joanna Rivera (Guatemala).
Secretaría de Relaciones Interinstitucionales	Senadora Daniella Ribeiro (Brasil).

Las Comisiones Permanentes

Existen trece Comisiones Permanentes que son consideradas, en su conjunto, “el órgano especializado y tienen funciones de análisis, estudio e investigación sobre

⁶ La vicepresidenta por México es la senadora Beatriz Paredes Rangel.

⁷ PARLATINO. *Junta Directiva*. Consultado el 3 de agosto de 2020 en la URL: <https://bit.ly/3fsElv0>

⁸ *Ídem*.

⁹ PARLATINO. *Senadora Silvia Giacoppo de Argentina electa presidenta del PARLATINO*. 11 de febrero de 2022. Consultado el 8 de marzo de 2022, en la URL: <https://parlatino.org/news/senadora-silvia-giacoppo-de-argentina-electa-presidenta-del-parlatino/>

temas políticos, sociales, económicos, educativos, culturales, jurídicos, laborales, derechos fundamentales, sanitarios, ambientales, agropecuarios, servicios públicos, corrupción, seguridad y asuntos referentes a la mujer, el niño, la juventud, la tercera edad, las etnias, la igualdad de género, la seguridad social, la salud, la vivienda, el desarrollo sostenible y todos aquellos que en común interesan a la América Latina y el Caribe.¹⁰

Están integradas por un presidente y por dos vicepresidentes designados por la Junta Directiva para un periodo de dos años. Cabe mencionar que, por resolución de la XIX Asamblea Ordinaria del PARLATINO, celebrada los días 7 y 8 de noviembre del 2002 en São Paulo, Brasil, la Junta Directiva decidió reducir de 21 a 13 Comisiones Permanentes. A continuación, se enlistan las Comisiones Permanentes y sus respectivos objetivos.

Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca.

Objetivo:

La Comisión está encargada de buscar el desarrollo agropecuario, agroindustrial, forestal, ictícola, biotecnológico del cultivo de la tierra, de los ríos y del mar en cada uno de los países o en la región, en su conjunto.

Comisión de Asuntos Económicos, Deuda Social y Desarrollo Regional.

Objetivo:

Se encarga del análisis de cuestiones como las estructuras económicas en los niveles nacional y regional, procesos de producción, distribución y consumo de bienes y servicios en distintos sectores, políticas de desarrollo, crecimiento y bienestar, planificación para superar la pobreza, procesos de integración económica, comercio exterior, reconversión industrial, financiamiento general, gasto público, inversión privada, precios y salarios, entre otras.

Comisión de Asuntos Políticos, Municipales y de la Integración.

Objetivo:

Se enfoca en el estudio de la integración entre los municipios y su vinculación con las respectivas Asambleas estatales, departamentales y con el Parlamento nacional. De igual forma, acuerda lo relativo a la estabilidad, evolución y desarrollo del régimen democrático en América Latina y el Caribe.

¹⁰ PARLATINO. *Estatuto del Parlamento Latinoamericano y Caribeño*. Consultado el 3 de agosto de 2020 en la URL: <https://bit.ly/3i7Z1tV>

Comisión de Derechos Humanos, Justicia y Políticas Carcelarias.

Objetivo:

Busca analizar lo relativo a la promoción, resguardo, protección y defensa de los derechos fundamentales de las personas en la región. Al mismo tiempo, elabora propuestas sobre políticas de prevención del delito, humanización de la justicia penal, tratamiento del delincuente y regímenes carcelarios.

Comisión de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología y Comunicación.

Objetivo:

La Comisión tiene competencias en asuntos como la creación y desarrollo de los valores culturales, la producción y acceso a bienes culturales, la defensa del patrimonio cultural de los pueblos, la protección de las diversidades culturales autóctonas, el progreso de los sistemas educativos, el desarrollo de la ciencia y la tecnología y la promoción de los intercambios en estos temas.

Comisión de Energía y Minas.

Objetivo:

Es competente en el estudio y generación de recomendaciones en torno a la amplia gama de actividades relacionadas con la electricidad, carbón, gas, petróleo y derivados, energía nuclear, geotérmica, eólica y solar, y demás fuentes energéticas, así como las políticas públicas sustentables en energía y minería. Analiza además el aprovechamiento sustentable de los recursos, el impacto ambiental, la integración energética y la interconexión eléctrica.

Comisión de Asuntos Laborales, Previsión Social y Asuntos Jurídicos.

Objetivo:

Esta Comisión se encarga de los asuntos relacionados con políticas de empleo, salarios, la seguridad social universal, así como el papel del Estado y de los actores sociales públicos y privados en la garantía de los derechos laborales.

Comisión de Medio Ambiente y Turismo.

Objetivo:

Tiene a su cargo temas como la promoción y salvaguarda de la biodiversidad y el equilibrio ecológico, la prevención de los desastres naturales, las consecuencias del cambio climático y la contaminación, y el turismo.

Comisión de Igualdad de Género, Niñez y Juventud.

Objetivo:

Busca lograr la plena participación de la mujer, en igualdad de oportunidades y derechos en esferas como el trabajo, educación, política, maternidad y derecho de la familia. También vela por la protección de los derechos humanos de la juventud y la infancia.

Comisión de Pueblos Indígenas, Afrodescendientes y Etnias.

Objetivo:

Su principal propósito es contribuir a la participación de las comunidades indígenas y otras etnias en los países de América Latina y Caribe. Ofrece prioridad a la promoción de estudios sobre estos grupos, así como al rescate y desarrollo de sus distintas manifestaciones culturales.

Comisión de Salud.

Objetivo:

Su tarea central es la prevención y recuperación de la salud de la población de América Latina y el Caribe. Analiza temáticas como la salud pública, el saneamiento ambiental, los impactos de las enfermedades, las propuestas de reformas a los sistemas sanitarios y la situación alimentaria.

Comisión de Servicios Públicos y Defensa del Usuario y el Consumidor

Objetivo:

Estudia el desarrollo de las estructuras para garantizar la prestación y regulación de los servicios básicos, centrándose en los derechos humanos de los consumidores y usuarios. Se ocupa de temas como el acceso al agua potable, los servicios sanitarios, la infraestructura de energía y el cobro abusivo en las tarifas.

Comisión de Seguridad Ciudadana, Combate y Prevención al Narcotráfico, Terrorismo y el Crimen Organizado.

Objetivo:

Dicha Comisión hace recomendaciones sobre políticas para luchar contra la producción, el comercio y el consumo ilegal de estupefacientes, las diversas formas de delincuencia organizada, el terrorismo y la corrupción. También promueve políticas públicas para prevenir y combatir la violencia urbana, así como garantizar la seguridad ciudadana.

Proyectos de Leyes Marco o Leyes Modelo aprobadas por el PARLATINO¹¹

Una de las acciones más significativas y complejas que realiza el PARLATINO es la armonización y homologación legislativa, mediante la elaboración y aprobación de las distintas Leyes Marco o Leyes Modelo por parte de las Comisiones Permanentes y que reciben del apoyo de los diversos organismos regionales e internacionales con los que se han suscrito acuerdos de cooperación interinstitucional. De esta forma, se ha aprobado Leyes Marco o Leyes Modelo en temas tan diversos como la salud, el crimen cibernético, comunidades indígenas, pueblos afrodescendientes, derechos de la Madre Tierra, gestión de riesgo de desastres, protección contra la violencia feminicida, derecho a la alimentación, combate y prevención de la trata de personas, cambio climático y pesca artesanal entre muchas otras.

México en el PARLATINO

México es un parte del PARLATINO desde su fundación y tiene un papel preponderante dentro de las Comisiones y los órganos directivos, siendo promotor de distintas Leyes Modelo.

El Congreso mexicano ha presidido el PARLATINO en tres ocasiones: la primera fue del 25 de abril de 1977 al 16 de julio de 1979, con el Diputado Augusto Gómez Villanueva y sustituido por el Diputado Víctor Manzanilla Schaffer. La segunda ocasión en que México presidió el organismo fue del 18 de marzo de 2000 al 8 de noviembre de 2002, con la entonces Senadora Beatriz Paredes Rangel. La tercera ocasión estuvo a cargo de la entonces Senadora Blanca Alcalá Ruiz (2015-2017).

México ha ocupado la Secretaría General en dos periodos consecutivos del 2011 al 2012 y del 2012 al 2015, así como la Secretaría de Comisiones a través de la Senadora María de los Ángeles Moreno Uriegas del 2006 al 2010. Asimismo, ocupó la Secretaría de Relaciones Interparlamentarias con la entonces Senadora María del Rocío Pineda Gochi (noviembre de 2017-agosto de 2018). En la XXXV Asamblea Ordinaria, la Senadora Lucía Virginia Meza Guzmán fue electa Secretaria General Alterna para el periodo 2019-2021, quien posteriormente ocupó el cargo de Secretaria General hasta inicios de 2022. En la XXXVI Asamblea Ordinaria, el

¹¹ Una Ley Modelo, también equiparada con la expresión Ley Marco, es un instrumento de armonización legislativa. Se define como “todo acto legislativo aprobado por la Asamblea del Parlamento Latinoamericano y Caribeño, destinado a recomendar a los Parlamentos que integran el Organismo un texto legal que establezca criterios normativos mínimos y equivalentes a alcanzarse en la Región sobre una materia determinada, y que en el marco de un proceso de integración y cooperación sirva como aporte para la elaboración de normas de avanzada en el derecho interno, tendientes a reafirmar los principios y propósitos del PARLATINO y la defensa de los derechos humanos”. PARLATINO. *Diccionario de comisiones del PARLATINO*. 2019. Consultado el 3 de agosto de 2020 en la URL: <https://bit.ly/2DrNNSa>



Senador Ricardo Velázquez Meza fue elegido como Secretario de Comisiones para el periodo 2022-2023.

IV. Documentos de Apoyo

Este apartado se encuentra integrado por un resumen del Acta de la reunión anterior de la Comisión y notas informativas relacionadas con los temas incluidos en la agenda elaboradas por el CEIGB.

RESUMEN DEL ACTA DE LA REUNIÓN DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS ECONÓMICOS, DEUDA SOCIAL Y DESARROLLO REGIONAL DEL PARLATINO

Ciudad de Panamá, Panamá
18 y 19 de agosto de 2022

El 18 de agosto de 2022 sesionaron las Comisiones de Asuntos Económicos, Deuda Social y Desarrollo Regional; de Asuntos Laborales y de Previsión Social; y de Derechos Humanos, Justicia y Políticas Carcelarias del Parlamento Latinoamericano y Caribeño. Cabe mencionar que al inicio de la jornada realizaron una reunión conjunta para abordar los temas de migración y Blockchain.

En estas reuniones participaron parlamentarios de Bolivia, Cuba, Curazao, Ecuador, Paraguay, Perú y Uruguay. Por parte de México, estuvieron presentes las senadoras Nestora Salgado y María Merced González González. Asimismo, se contó con la participación de los señores Jean Philippe Antolin, Especialista de la Organización Internacional para las Migraciones (OIM) y Carlos Fernández Guevara, CEO de Grupo PRIDES S. A.

Durante la Reunión de la Comisión de Asuntos Económicos, Deuda Social y Desarrollo Regional, los integrantes abordaron la crisis económica y la tributación en la economía digital; los efectos de la guerra entre Ucrania y Rusia y las alteraciones de precios de bienes que se producen en la región, así como los impactos del cambio climático en la economía de los países.

La exposición sobre el tema de la tributación en la economía digital estuvo a cargo del especialista y consultor José Galíndez, director de la *International Fiscal Association* Capítulo Panamá. Al respecto, la senadora María Merced González resaltó que desde el Senado de la República se aprobaron una serie de obligaciones en materia de servicios digitales con el propósito de que las empresas extranjeras que prestan este tipo de servicios a usuarios en México sean obligadas al pago del impuesto al valor agregado.

Por otro lado, las legisladoras y los legisladores participantes compartieron los efectos en sus economías que trajo consigo la guerra entre Ucrania y Rusia, tales como la disparidad de los precios del petróleo, la inflación, el alza en los precios de los alimentos y fertilizantes, y el encarecimiento de algunos cereales y aceites.

Sobre las consecuencias del cambio climático en la economía, los participantes coincidieron sobre las repercusiones dañinas en la salud, la desaparición de los glaciares, la crisis hídrica, la pérdida de cultivos, y una mayor frecuencia de los incendios forestales, entre otros.

Finalmente, los legisladores acordaron enviar vía correo una ayuda memoria sobre si existe en sus países algún avance o proyecto de ley que hable sobre el tema *Blockchain* y sobre la deuda externa, así como las medidas adoptadas.

MIGRACIÓN IRREGULAR E IMPACTOS EN LA REGIÓN DE AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE

Nota Informativa¹²

Resumen

La siguiente nota aborda la migración irregular; destaca las causas por las que las personas han estado en constante tránsito, entre ellas: abusos en sus derechos humanos, pobreza, búsqueda de nuevas oportunidades económicas o de protección frente a catástrofes ambientales. Retoma algunos datos del Informe sobre las Migraciones 2022 de la Organización Internacional para las Migraciones (OIM), el cual refiere el panorama migratorio de América Latina y el Caribe, así como las perturbaciones que generó la COVID-19 con efectos negativos para los migrantes y diferencias entre países.

Introducción

Desde hace mucho tiempo el ser humano ha estado en constante tránsito. Las personas se desplazan para escapar de conflictos, persecuciones, del terrorismo, de violaciones, y/o abusos de los derechos humanos; en otros casos, van en busca de trabajo o de nuevas oportunidades económicas. Algunas deciden moverse porque buscan protección frente a las catástrofes medio ambientales, la falta de seguridad o la desconfianza hacia las instituciones estatales.¹³

La Organización Internacional para las Migraciones (OIM) define “a un migrante como cualquier persona que se desplaza, o se ha desplazado, a través de una frontera internacional o dentro de un país, fuera de su lugar habitual de residencia”.¹⁴

La Agenda 2030 de Desarrollo Sostenible otorga una importancia fundamental al principio de “no dejar a nadie atrás” y esto incluye a los migrantes. El Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) 10: Reducir la desigualdad en y entre los países, establece en la meta 10.7 que se debe “facilitar la migración y la movilidad ordenadas, seguras, regulares y responsables de las personas, incluso mediante la aplicación de políticas migratorias planificadas y bien gestionadas”.¹⁵

El Pacto Mundial para la Migración Segura, Ordenada y Regular adoptado en Marrakech, Marruecos, en diciembre de 2018, se basa en la Agenda 2030 y la

¹² Elaborada en el Centro de Estudios Internacionales Gilberto Bosques del Senado mexicano.

¹³ Naciones Unidas. migración. Consultado el 28 de febrero de 2023, en: [https://www.un.org/es/global-issues/migration#:~:text=La%20Organizaci%C3%B3n%20Internacional%20para%20las%20Migraciones%20\(OIM\)%20define%20a%20un,2\)%20el%20car%C3%A1cter%20voluntario%20](https://www.un.org/es/global-issues/migration#:~:text=La%20Organizaci%C3%B3n%20Internacional%20para%20las%20Migraciones%20(OIM)%20define%20a%20un,2)%20el%20car%C3%A1cter%20voluntario%20)

¹⁴ Ídem.

¹⁵ ODS. Objetivo 10: Reducir la desigualdad en y entre los países. Consultado el 28 de febrero de 2023, en: <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/inequality/>

Agenda de Acción de Addis Abeba. El Pacto no es vinculante jurídicamente, su propósito es fomentar la cooperación internacional sobre la migración, reconociendo que ningún Estado puede abordarla de manera unilateral, debe respetar la soberanía de los países y sus obligaciones en virtud del derecho internacional.¹⁶

De acuerdo con la Unión Interparlamentaria (UIP), el Pacto Mundial “proporciona un conjunto integral de pautas para los países de origen, destino y tránsito sobre cómo gestionar la migración de manera más efectiva para aprovechar los beneficios de este fenómeno global (...)”.¹⁷

Informe sobre las Migraciones 2022

A continuación, se enlistan algunos datos del Informe sobre las Migraciones 2022 de la Organización Internacional para las Migraciones (OIM):¹⁸

- Estima que en 2020 había 281 millones de migrantes internacionales, lo que equivale al 3.6 % de la población mundial. De estos, 135 millones corresponden a mujeres y niñas, y 146 millones a hombres.
- Destaca que los migrantes internacionales registrados en 2020, son una pequeña minoría de la población total, es decir, que la mayoría de las personas residían en su país natal, con el 96.4 %.
- Menciona que la pandemia de COVID-19 alteró radicalmente la movilidad en todo el mundo, dado que los países impusieron alrededor de 108,000 restricciones de vuelos internacionales, esto ocasionó una disminución en el número de pasajeros en un 60 %, reduciendo la movilidad a nivel global.
- Señala que pese a la emergencia sanitaria por el brote de COVID-19, se registraron importantes movimientos migratorios como los desplazamientos internos o transfronterizos de millones de personas derivados de conflictos en países como: Siria, Yemen, República Democrática del Congo, Sudán del Sur o bien algunas naciones se enfrentaron a situaciones de inestabilidad económica y política, como Venezuela y Afganistán. También, por cuestiones meteorológicas la gente tuvo que desplazarse a gran escala.

¹⁶ Asamblea General de las Naciones Unidas. Conferencia Intergubernamental encargada de Aprobar el Pacto Mundial para la Migración Segura, Ordenada y Regular. Consultado el 22 de abril de 2021, en la URL: <http://undocs.org/es/A/CONF.231/3>

¹⁷ Inter-Parliamentary Union. Parliamentary conference on migration. Provisional programme. Consultado el 14 de junio de 2022

<https://www.ipu.org/event/parliamentary-conference-migration#event-sub-page-documents/>

¹⁸ OIM. Informe sobre las Migraciones en el Mundo 2022. Consultado el 28 de febrero de 2023, en: <https://publications.iom.int/books/informe-sobre-las-migraciones-en-el-mundo-2022>

- Indica que la migración no es uniforme en todo el mundo y se deriva de factores económicos, geográficos, demográficos, entre otros, los cuales generan patrones, como los “corredores” migratorios que se establecen con el paso de los años, éstos tienden a ir de los países en desarrollo a las economías más desarrolladas, como Estados Unidos, los Emiratos Árabes Unidos, Arabia Saudita y Alemania. También, se pueden generar por situaciones de conflictos prolongados que propician desplazamientos, como es el caso del corredor de Siria a Türkiye.
- Refiere que Europa es la principal región de destino de los migrantes, con 87 millones de personas, es decir 30.9 % de los migrantes internacionales arriban a ese continente; seguida de Asia con 86 millones, 30.5 %; América del Norte es el tercer destino con 59 millones de migrantes, con 20.9 %, y África con 25 millones, 9%.
- Asimismo, resalta el caso de América Latina y el Caribe, puesto que el número de migrantes en esta región se ha duplicado en los últimos 15 años, pasando de alrededor de 7 millones a 15 millones, es decir, acoge al 5.3 % de migrantes, registrando la tasa más alta de aumento de esta población. Oceanía registra cerca de 9 millones de migrantes, con 3.3 %.
- Apunta que, si bien Oceanía es el destino con el menor porcentaje de migrantes internacionales tiene la proporción más alta de migrantes respecto de la población total, con un 22 % de personas nacidas en el extranjero, le sigue América del Norte, con 15.9 %, y Europa, con 11.6 %. Las proporciones de migrantes internacionales de América Latina y el Caribe, África y Asia se cifran en el 2.3 %, el 1.9 % y el 1.8 %, respectivamente.
- Agrega que Estados Unidos sigue siendo el principal país de destino, con más de 51 millones de migrantes internacionales; Alemania se coloca en el segundo destino más importante, con cerca de 16 millones de migrantes y le sigue Arabia Saudita, con 13 millones. Además, países como la Federación de Rusia, Reino Unido, Emiratos Árabes Unidos, Francia, Canadá, Australia, España, Italia, Türkiye, Ucrania, India, Kazajstán, Tailandia, Malasia, Jordania, Pakistán y Kuwait conforman la lista de las 20 principales naciones de destino de los migrantes internacionales.
- Igualmente, subraya que la India tiene la mayor población de emigrantes del mundo y ocupa el primer lugar entre los países de origen, con alrededor de 18 millones de personas; México ocupa el segundo lugar con casi 11 millones de emigrantes, y la Federación de Rusia registra 10.8 millones. A esta lista se suman China, Siria, Bangladesh, Pakistán, Ucrania, Filipinas, Afganistán,

Venezuela, Polonia, Reino Unido, Indonesia, Kazajstán, Palestina, Rumania, Alemania, Myanmar y Egipto como los 20 países de origen de los migrantes internacionales en 2020.

- El estudio destaca que, de los 281 millones de migrantes internacionales registrados en 2020, la mayoría se encontraban en edad de trabajar (78 %), y tenía entre 15 a 64 años. Otro dato relevante es el porcentaje de los migrantes de menos de 20 años, el cual tuvo una disminución pasando de 18.9 % a 14.6 %, mientras que el porcentaje de las personas mayores de 64 años se ha mantenido estable en torno al 12.2 %. También, detecta que son los hombres los que más tienden a migrar a diferencia de las mujeres, registrando porcentajes de 51.9 % y 48 %, respectivamente.

Panorama migratorio en América Latina y el Caribe¹⁹

El Informe sobre las Migraciones 2022 de la OIM reconoce que el destino final de la migración proveniente de América Latina y el Caribe es América del Norte. En 2020 residían en América del Norte más de 25 millones de migrantes provenientes de esta región; otros 5 millones se encontraban en Europa. Asia y Oceanía registraron números más bajos de personas con 400,000 y 200,000, respectivamente.

El mismo Informe indica que la situación en Venezuela ha repercutido en los flujos migratorios de América Latina y el Caribe, y sigue siendo una de las mayores crisis de desplazamiento y migración a nivel global. A junio de 2021, alrededor de 5.6 millones de venezolanos abandonaron el país y aproximadamente el 85 % de éstos (cerca de 4.6 millones) se trasladaron a otro país de la región. La mayoría abandonó Venezuela en los últimos cinco años y entre los principales destinos de los refugiados y migrantes procedentes de este país se encuentran en Colombia, Perú, Chile, Ecuador y Brasil.

Menciona que México se colocó como el país de la región con el mayor número de migrantes, con alrededor de 11 millones de personas residentes en el extranjero en 2020, también ocupa el segundo lugar a nivel mundial, después de la India, y la mayoría viven en Estados Unidos. Después de México, las naciones con las mayores cifras de migrantes son: Venezuela, Colombia, Argentina, Brasil, Perú, Chile, República Dominicana, Ecuador, Haití, Cuba, El Salvador, Guatemala, Jamaica, Bolivia, Paraguay, Honduras, Nicaragua y Costa Rica. Aunque en términos proporcionales de la población total, los países con más emigrantes son: Jamaica, El Salvador y Venezuela.

En 2020, Argentina fue el país de la región que registró el mayor número de personas nacidas en el extranjero, con alrededor de 2 millones de migrantes que

¹⁹ Ídem.

procedían principalmente de Paraguay y Bolivia. Colombia tenía la segunda mayor población de inmigrantes, seguida de Chile.

En cuanto al tema de envíos monetarios, en 2020, México fue el tercer mayor receptor de remesas del mundo, detrás de la India y China, y el más grande de la región con 42,880 millones de dólares. Después de México, como principal país de destino de remesas, se encuentran: Guatemala, República Dominicana, Colombia, El Salvador, Honduras, Brasil, Ecuador, Haití, Jamaica, Perú, Nicaragua, Bolivia, entre otros. Los flujos de remesas a América Latina y el Caribe alcanzaron 104,000 millones de dólares en 2020, monto superior en un 6.5 % al de 2019.

Destaca que en América Latina y el Caribe, Brasil fue el principal país de origen de remesas, seguido de México, Chile, República Dominicana, Argentina, Ecuador, Colombia, entre otros. En 2020, salieron de Brasil 1,600 millones de dólares por concepto de envíos.

Asimismo, el informe de la OIM indica que los venezolanos representaban la segunda mayor población de desplazados transfronterizos del mundo, después de los sirios. En 2020, se registraron cerca de 171,000 refugiados provenientes de Venezuela y alrededor de 4 millones de venezolanos desplazados, no reconocidos oficialmente como refugiados. Aproximadamente, el 73 % de los refugiados y migrantes buscan refugio en países vecinos, Colombia es la nación que ha recibido al mayor número con más de 1.7 millones. Otras 450,000 personas provenientes de El Salvador, Guatemala y Honduras solicitaron asilo en otras naciones.

Enfatiza que, en su mayoría, los desplazamientos internos en América Latina y el Caribe se derivaron por desastres, y no por violencia o conflictos, por ejemplo, Honduras registró el mayor número de desplazamientos internos causados por desastres con 937,000 personas, seguido de Cuba con 639,000, Brasil con 358,000 y Guatemala con 339,000. En el caso de desplazamientos provocados por violencia o conflictos en sus países, destacan Colombia y El Salvador con 106,000 y 114,000 personas, respectivamente, en 2020.

Al mismo tiempo, el Informe agrega que la COVID-19 generó grandes perturbaciones, con efectos negativos para los migrantes en todas las etapas del ciclo de la migración internacional. El siguiente cuadro resume las repercusiones adversas.

Etapas	Repercusiones
Partida desde el país de origen	Muchos migrantes no pudieron realizar los viajes migratorios planificados con fines de trabajo, de estudio o de reunificación familiar, entre otros. Muchas personas que necesitan solicitar asilo o abandonar de alguna otra forma sus países inestables no pudieron partir, quedando expuestas al riesgo de violencia, abusos, persecución o muerte.

<p>Entrada en los países de tránsito o de destino</p>	<p>Los migrantes (incluidos los refugiados y solicitantes de asilo) se vieron en la imposibilidad de entrar en los países de tránsito o de destino, ante la progresiva aplicación de restricciones o su fortalecimiento. Esto tuvo graves repercusiones en algunos sectores, como el de la agricultura en las temporadas de cosecha, con interrupciones en las cadenas mundiales de suministro de alimentos.</p>
<p>Estancia en los países de tránsito o de destino</p>	<p>Las repercusiones en los migrantes han sido profundas, especialmente para los más vulnerables de las sociedades, que han quedado sin acceso a la protección social o a la atención de salud y expuestos a la pérdida del trabajo, el racismo xenófobo y el riesgo de detención por las autoridades de inmigración, sin poder regresar a sus países. Además, los refugiados y los desplazados internos de los campamentos y otros entornos similares viven atestados y en malas condiciones, que no permiten el distanciamiento físico ni la adopción de otras medidas para protegerse contra la infección por el coronavirus.</p>
<p>Retorno al país de origen</p>	<p>Los anuncios de cierres de fronteras en algunos países desencadenaron retornos masivos a los lugares de origen, por miedo a quedar desamparado, sin ingresos y sin acceso a la protección social. Pero la imposibilidad de regresar al propio país dejó a grandes cantidades de migrantes varados en todo el mundo. Algunos Estados han realizado operaciones de repatriación a gran escala, pero muchos otros no pudieron costear u organizar esos regresos, dejando a los migrantes en situaciones de riesgo.</p>

Fuente: McAuliffe, 2020

Resalta que, en abril de 2020, en su mayoría los países de América Latina y el Caribe cerraron sus fronteras con la finalidad de contener la propagación de la COVID-19, implementaron medidas de confinamiento, las cuales impidieron la migración y la movilidad, dejando a muchos migrantes en condiciones precarias. Algunos de los países donde se establecieron fueron deteriorando sus condiciones socioeconómicas, en consecuencia, decidieron regresar a sus naciones de origen, en algunos casos a pie, por las restricciones de la movilidad, muchos migrantes quedaron varados en ciudades fronterizas, en condiciones insalubres. Menciona que los migrantes que llegaron a sus países se enfrentaron a problemas económicos, falta de empleo, entre otros.

El informe de la OIM refiere que las repercusiones y consecuencias de la pandemia difieren de un país a otro, por ejemplo, la regularización de los venezolanos desplazados es un reto para los países de América del Sur, y la región está afrontando una de las mayores crisis humanitarias de su historia. Colombia ha sido el principal destino de los desplazados provenientes de Venezuela, al final de enero de 2021 había recibido a casi 1.8 millones de venezolanos. Pese a que Colombia ha creado una serie de iniciativas de regularización para estas personas, el 56% está en situación irregular. El país “implementó en febrero de 2021 una política que ofrece a los migrantes y refugiados venezolanos una condición de protección

temporal por 10 años, con acceso a servicios esenciales como la atención de salud nacional”.²⁰

Añade que, debido a la pandemia, la situación de los venezolanos desplazados en Colombia es más precaria que antes, el país de acogida implementó, en marzo de 2020, restricciones a la movilidad y la actividad económica con el objetivo de ralentizar la propagación del COVID-19 y aliviar la carga de su sistema de salud.

Refiere que la pandemia supuso una amenaza para la salud de los venezolanos desplazados, dado que están más expuestos a la COVID-19, éstos viven en hogares saturados, algunos otros se encuentran en asentamientos precarios con escaso acceso a agua potable, baño, etcétera. Igualmente, el Informe enfatiza que tienen un 36 % más de probabilidades de ser afectados económicamente por la pandemia que los colombianos. Además, tras las medidas de confinamiento adoptadas por el Gobierno de Colombia hubo desalojos masivos de venezolanos que no podían pagar los alquileres, lo que generó protestas en la capital del país.

Al mismo tiempo, el documento “Tendencias recientes de la migración en las Américas”, elaborado por la Organización Internacional para las Migraciones (OIM), indica que los migrantes han hecho contribuciones importantes durante la pandemia, por ejemplo, en Estados Unidos alrededor del 70 % de los trabajadores participan en sectores de infraestructura crítica, comparado con el 65 % de los trabajadores nativos. Durante 2021, las entradas de remesas registraron fuertes ganancias en América Latina y el Caribe. Acentúa que los migrantes contribuyen al desarrollo humano, a través de proyectos colectivos, remesas culturales y sociales.²¹

México

En materia migratoria, México reconoce la contribución de las personas migrantes al desarrollo en sus comunidades de origen y destino. Además, promueve el respeto a sus derechos humanos y el combate a la discriminación. Considera que se debe avanzar en la creación de esquemas migratorios que permitan a los migrantes tener acceso al trabajo, la salud, educación, vivienda y seguridad social.²²

²⁰ Ídem.

²¹ OIM. Tendencias recientes de la migración en las Américas. Consultado el 13 de marzo de 2023, en: https://rosanjose.iom.int/sites/g/files/tmzbd11446/files/documents/tendencias-recientes-de-la-migracion-en-las-americas_sp.pdf

²² Secretaría de Relaciones Exteriores. “Documento de posición de México en el 75° período ordinario de sesiones de la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas”. Consultado el 1 de marzo de 2023, en: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/580361/75_AGONU_-_Documento_de_posicio_n_de_Me_xico__final_.pdf

El 25 de mayo de 2011 se publicó, en el Diario Oficial de la Federación, la Ley de Migración, la cual estipula en su artículo 1º que “Las disposiciones de esta Ley... tienen por objeto regular lo relativo al ingreso y salida de mexicanos y extranjeros al territorio de los Estados Unidos Mexicanos y el tránsito y la estancia de los extranjeros en el mismo, en un marco de respeto, protección y salvaguarda de los derechos humanos...”²³

En México, el organismo que se encarga de atender los temas migratorios es el Instituto Nacional de Migración (INM), creado el 19 de octubre de 1993. El INM es un órgano técnico desconcentrado de la Secretaría de Gobernación, y tiene como finalidad la planeación, control, supervisión, ejecución y evaluación de los servicios migratorios.²⁴

De acuerdo con el Instituto de los Mexicanos en el Exterior, adscrito a la Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE), los mexicanos que viven en otros países son aproximadamente 12,120,633. Las 10 principales naciones de residencia son:²⁵

Ranking	País	No. Mexicanos
1	Estados Unidos	11,750,000
2	Canadá	129,745
3	España	61,194
4	Alemania	17,755
5	Reino Unido	16,000
6	Chile	14,402
7	Costa Rica	10,188
8	Bolivia	9,797
9	Países Bajos	8,252
10	Argentina	7,828

Por su parte, el Anuario de Migración y Remesas México 2022, editado por BBVA Research, Fundación BBVA y el Consejo Nacional de Población (CONAPO), subraya que en el período de pospandemia de la COVID-19, en el año 2021, cerca

²³ Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. Ley de Migración. Última Reforma DOF 29-04-2022. Consultado el 02 de marzo de 2023, en la URL: <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LMigra.pdf>

²⁴ Auditoría Superior de la Federación. Instituto Nacional de Migración. Consultado el 02 de marzo de 2023, en la URL: <https://www.asf.gob.mx/Trans/Informes/IR2000i/ir2000/Tomos/Tomo2/INM.htm#:~:text=El%20instituto%20se%20cre%C3%B3%20por,de%201998%2C%20que%20establece%20sus>

²⁵ El universal. ¿En qué países viven más mexicanos? 8 de septiembre de 2022. Consultado el 02 de marzo de 2023, en la URL: <https://www.eluniversal.com.mx/destinos/en-que-paises-viven-mas-mexicanos> y en las url: <https://www.gob.mx/ime/acciones-y-programas/estadisticas-de-la-poblacion-mexicana-en-el-mundo> y https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/684223/Mundo_sitioweb2020.pdf

de 400 mil connacionales, no documentados, emigraron a Estados Unidos.²⁶ Con base en cifras de la Oficina de Aduanas y Protección de Fronteras (CBP, por sus siglas en inglés), al cierre del tercer trimestre del año 2022, se había capturado a 823,057 migrantes mexicanos.²⁷

Asimismo, el Anuario reporta que en 2021 perecieron 719 mexicanos, en su intento por llegar a los Estados Unidos, el 56.5 % de los decesos correspondió a hombres en edades de 18 a 45 años. México, al ser un país de tránsito de migrantes, alcanzó, en el año 2021, máximos históricos, se presentaron ante el Instituto Nacional de Migración 187,000 migrantes, en su mayoría de Centroamérica y el Caribe; se expidieron 87,000 tarjetas de visitante por razones humanitarias y a 58,000 migrantes se les otorgó la condición de refugio.²⁸

En febrero de 2023, el gobierno de México, a través de la SRE, externó que no renovará el programa “Quédate en México”, el cual consistía en retener a los migrantes en la frontera con Estados Unidos mientras se llevaba a cabo su proceso de solicitud de asilo, que podría durar meses. Durante el mandato del expresidente Donald Trump, aproximadamente 74,000 personas entraron a dicho acuerdo migratorio²⁹ y bajo la presidencia de Joe Biden se contabilizan 5,700 migrantes.³⁰

Con datos del Banco de México, el flujo acumulado de los ingresos por remesas en los últimos doce meses, período (febrero 2022-enero 2023) sumó 58,998 millones de dólares, superior al flujo acumulado a doce meses registrado en diciembre pasado con 58,510 millones de dólares (enero-diciembre 2022).³¹

Por otra parte, en enero de 2023, los ingresos por remesas provenientes del exterior alcanzaron un nivel de 4,406 millones de dólares, lo que significó una expansión anual de 12.5 %. Mientras que, las remesas enviadas por residentes

²⁶ BBVA Reserch. México | Anuario de Migración y Remesas 2022. Consultado el 04 de marzo de 2023, en la URL: <https://www.bbvaesearch.com/publicaciones/mexico-anuario-de-migracion-y-remesas-2022/>

²⁷ DW. Récord de migrantes detenidos en Estados Unidos. Consultado el 02 de marzo de 2023, en la URL: <https://www.dw.com/es/r%C3%A9cord-de-migrantes-detenido-en-estados-unidos/a-63542117>

²⁸ BBVA Reserch. México | Anuario de Migración y Remesas 2022. *Op. Cit.*

²⁹ Infobae. SRE rechazó reimplementación del plan de devolución de migrantes “Quédate en México” de EEUU. Consultado el 02 de marzo de 2023, en la URL: <https://www.infobae.com/mexico/2023/02/07/sre-rechazo-reimplementacion-del-plan-de-devolucion-de-migrantes-quedate-en-mexico-de-eeuu/>

³⁰ El País. El Gobierno pone fin al programa ‘Quédate en México’ para los migrantes que quieren ingresar a EE UU. Consultado el 02 de marzo de 2023, en la URL: <https://elpais.com/mexico/2022-10-25/el-gobierno-mexicano-pone-fin-al-programa-quedate-en-mexico-para-los-inmigrantes-que-quieren-ingresar-a-ee-uu.html>

³¹ Banco de México. Ingresos y Egresos por Remesas, enero de 2023. Consultado el 02 de marzo de 2023, en la URL: <https://www.banxico.org.mx/publicaciones-y-prensa/remesas/%7B24412D30-AFDA-32DB-DB99-CADBC528B694%7D.pdf>



en México al exterior se ubicaron en 98 millones de dólares, lo que implicó un crecimiento anual de 20.8 %.³²

³² Ídem.

DESARROLLO REGIONAL Y TRIBUTACIÓN DE LA ECONOMÍA DIGITAL

Nota Informativa³³

Resumen

La nota informativa aborda la importancia y los desafíos que impone la tributación de la economía digital. Asimismo, describe un panorama general de las experiencias de los países de América Latina y el Caribe en este tema, particularmente relacionados con el Impuesto sobre la Renta (ISR) y el impuesto al valor agregado (IVA), incluido el caso de México.

Introducción

Motivada por los acelerados avances y cambios tecnológicos, la economía digital, que está intrínsecamente ligada a la hiperconectividad, “implica una creciente interconexión entre personas, organizaciones y plataformas derivadas del Internet, la tecnología móvil y el Internet de las cosas (IoT, por sus siglas en inglés)”.³⁴

La economía digital hace referencia al “uso de las tecnologías de la información en los procesos de producción de bienes y servicios, así como en su comercialización y consumo”.³⁵

Desde el punto de vista de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD), al impactar en las actividades económicas y al atravesar diversos sectores e industrias, la economía digital ha transformado los procesos o sistemas por medio de los cuales los distintos productos (bienes y servicios de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, contenidos digitales y servicios prestados digitalmente) son producidos, así como el modo en que son vendidos y comprados, es decir, mediante transacciones ordenadas y/o entregadas digitalmente, tanto en un país como a nivel internacional.³⁶

Por su parte, el Banco Mundial recalca que la economía digital, sostenida en el acceso seguro, productivo y asequible a una conexión a Internet y datos para todas las personas, tiene el potencial de aumentar la productividad de los sectores económicos; crear más y mejores empleos; mejorar la eficiencia y la calidad de la prestación de servicios; y propiciar la creación de nuevas fuentes de valor. La

³³ Elaborada en el Centro de Estudios Internacionales Gilberto Bosques del Senado mexicano.

³⁴ Centro de Estudios Internacionales Gilberto Bosques (CEIGB). *Los desafíos fiscales de la economía digital: en busca de consenso internacional en materia de impuestos*. 28 de septiembre de 2020. Consultado el 20 de abril de 2023 en: <https://bit.ly/41rt72T>

³⁵ Banco Santander. *Economía digital, ¿qué es y por qué se considera el futuro de los negocios?* 28 de junio de 2022. Consultado el 20 de abril de 2023 en: <https://bit.ly/3KRPSGc>

³⁶ UNCTAD. *La economía digital: Definiciones y estadísticas básicas*. Consultado el 20 de abril de 2023 en: <https://bit.ly/3NivVez>

pandemia de COVID-19 mostró que, pese a las oportunidades, la transición en los países de América Latina y el Caribe hacia la economía digital aún es lenta.³⁷

Tributación de la economía digital

La innovación y las tecnologías digitales han transformado las industrias tradicionales, incentivando otras nuevas, y generando nuevos modelos de negocios, por ejemplo, el comercio electrónico, los servicios *Over The Top* (OTT, por sus siglas en inglés) que consisten en la transmisión de audio, vídeo y otros contenidos vía Internet sin la implicación de los operadores tradicionales en el control o la distribución, la banca digital y los servicios de pago en línea, la educación virtual, la computación en la nube (*cloud computing*), las aplicaciones móviles, la economía compartida, las plataformas colaborativas en red, el intercambio de criptomonedas, los juegos de azar, las actividades en redes sociales, la publicidad en línea y la venta de información de los usuarios o motores de búsqueda en línea.

Además de modificar las formas a través de las cuales las y los consumidores obtienen servicios, información y productos, estos modelos tienen consecuencias en la interacción con las empresas, así como en los modos en que éstas últimas tienen un papel central en la creación de valor que responde a dos factores, por un lado, los datos digitales y, por otro, la consolidación de la economía de las plataformas digitales.³⁸

Los especialistas observan que esto “ha dado lugar a la creación, en un tiempo muy corto, de mucho capital, aunque concentrado en un pequeño número de países, empresas e individuos”.³⁹

La economía digital, que todavía se encuentra en evolución y expansión, plantea diversos desafíos para las políticas tributarias. Según la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) es imprescindible considerar en este tema “la propagación de cadenas de valor mundiales en las que las empresas multinacionales (EMN) integran sus operaciones en todo el globo”.⁴⁰

Uno de los desafíos fiscales radica en la erosión de la base imponible y el traslado de beneficios (BEPS, por sus siglas en inglés), “lo cual provoca el pago de cantidades pequeñas o nulas por concepto de impuestos y consecuentemente, pérdidas en la recaudación de los gobiernos”.⁴¹ Este problema, que afecta a la

³⁷ Banco Mundial. *Iniciativa de economía digital para América Latina y el Caribe*. Consultado el 20 de abril de 2023 en: <https://bit.ly/3USQSOG>

³⁸ CEIGB. *Los desafíos fiscales de la economía digital: en busca de consenso internacional en materia de impuestos*. Op. cit.

³⁹ Ídem.

⁴⁰ OCDE. *Cómo abordar los desafíos fiscales de la Economía Digital*. 2014. Consultado el 20 de abril de 2023 en: <https://bit.ly/3oztvvX>

⁴¹ CEIGB. *Los desafíos fiscales de la economía digital: en busca de consenso internacional en materia de impuestos*. Op. cit.

economía global, deviene de la implementación de estrategias fiscales, como la llamada “planificación tributaria agresiva”, que las empresas multinacionales utilizan para aprovechar las brechas y discordancias que persisten entre los sistemas tributarios nacionales. Muchos beneficios son objeto de estas prácticas elusivas y pueden trasladarse a jurisdicciones de baja tributación.⁴² Sus consecuencias negativas afectan en forma desproporcionada a los países en desarrollo al tener mayores pérdidas en sus niveles de recaudación y a aquellos que dependen más de contribuciones fiscales como el impuesto sobre la renta (ISR).⁴³

En términos generales, la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) observa que la economía digital impone los siguientes retos a los países:⁴⁴

- Adaptar la legislación y prácticas para formalizar una serie de actividades “invisibles”, lo que conlleva aplicar impuestos sobre productos y servicios digitales.
- Reducir la erosión de las bases tributarias y la evasión.
- Contar con la capacidad de registrar la presencia digital de las empresas en las economías y las transacciones transfronterizas de servicios digitales a fin de determinar la jurisdicción competente y ejercer de manera eficaz las facultades tributarias.
- Brindar un tratamiento tributario equitativo entre las grandes firmas digitales del exterior y las empresas que participan en los mismos mercados solo a nivel local, con las obligaciones formales y fiscales correspondientes.

Según información de la CEPAL, en cuanto a la tributación de la economía digital en la región y en el mundo:⁴⁵

- Para mayo de 2021, 87 países en el mundo habían implementado impuestos indirectos sobre las transacciones en la economía digital, de los cuales once eran de América Latina y el Caribe: Argentina, Bahamas, Barbados, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Ecuador, México, Paraguay y Uruguay.
- Había once países con algún proyecto de ley o un proceso de consulta pública para aplicar este tipo de impuesto, entre ellos, 6 de la región: Antigua, Bolivia, Honduras, Panamá, Perú y República Dominicana.
- Bolivia y Perú contaban con propuestas para gravar con el Impuesto al valor agregado (IVA) los servicios digitales prestados desde el exterior.

⁴² CEPAL. *Economía digital y tributación. El caso argentino en el marco de la experiencia internacional*. 2021. Consultado el 20 de abril de 2023 en: <https://bit.ly/41J5wKO>

⁴³ CEIGB. *Los desafíos fiscales de la economía digital: en busca de consenso internacional en materia de impuestos*. Op. cit.

⁴⁴ CEPAL. *Economía digital y tributación. El caso argentino en el marco de la experiencia internacional*. Op. cit.

⁴⁵ Ídem.

- A esa fecha, 13 países en el mundo habían implementado el “impuesto a los servicios digitales” para gravar en forma directa a las firmas prestadoras de dichos servicios, sin haber entre ellos ninguno de la región, aunque en Brasil existía un proyecto para generar un impuesto de características semejantes.
- 18 países habían aplicado algún tipo de impuesto sobre la renta, entre ellos había cinco de América Latina: Costa Rica, México, Paraguay, Perú y Uruguay, mientras otros tres países poseían algún proyecto legislativo en esa dirección.

El siguiente cuadro resume la tributación de la economía digital en algunos países de la región de América Latina y el Caribe.

Tributación de la economía digital a nivel regional		
Impuestos	Tipo	América Latina y el Caribe
Sobre la renta o renta presunta de firmas digitales o altamente digitalizadas	Impuesto sobre la Renta (ISR) para beneficiarios/as del exterior	Costa Rica (grava los ingresos publicitarios), Uruguay, México, Paraguay (Impuesto general sobre la renta de los ingresos por servicios de alquiler turístico en plataformas digitales - INR) y Perú.
Indirectos sobre los servicios digitales	Impuesto al valor agregado (IVA) sobre las ventas o los ingresos brutos	Argentina (además del IVA, algunas provincias argentinas aplican un impuesto sobre los ingresos brutos, con tasas entre el 2% y el 5%), Bahamas, Barbados, Brasil (solo algunos estados brasileños gravan con el impuesto sobre circulación de mercaderías y servicios de transporte a las transacciones con bienes y mercancías digitales), Chile, Colombia, Costa Rica, Ecuador, México, Paraguay y Uruguay.
Cuadro elaborado con información tomada de CEPAL. <i>Economía digital y tributación. El caso argentino en el marco de la experiencia internacional</i> . 2021. Consultado el 21 de abril de 2023 en: https://bit.ly/41J5wKO		

El Banco Interamericano de Desarrollo observa que los desafíos en la tributación de la economía digital se dificultan a partir de que se registran operaciones a distancia, con consumidores finales que pueden estar en cualquier lugar del mundo, sin que el proveedor y/o los intermediarios tengan una presencia física en el país de residencia de sus clientes.⁴⁶

Dichos desafíos impactan directamente en la recaudación del ISR y el IVA, aunque en este último la dificultad radica en la imposición de gravámenes a las importaciones de bienes y servicios digitales realizados por los consumidores

⁴⁶ BID. *Experiencias internacionales en la tributación de la economía digital*. 2020. Consultado el 21 de abril de 2023 en: <https://bit.ly/3KXZJu6>

finales. Una recomendación de la OCDE es que “sean los proveedores no residentes los encargados de cargar, recaudar y pagar el IVA de estas operaciones”, siendo un requisito necesario la inscripción en un registro de contribuyentes del país de residencia de los consumidores.⁴⁷

Los países de la región han implementado dos modalidades para hacer efectivo el cobro del IVA en estos servicios digitales, por un lado, la obligación de inscripción para los proveedores no residentes y, por otro, el cobro de este impuesto mediante retenciones en los medios de pagos. La efectividad de este último tiene inconvenientes relacionados con la capacidad de la entidad bancaria para identificar si el pago efectuado a un determinado proveedor extranjero corresponde o no a compras gravadas con IVA y/o si corresponde a un consumo que deba ser gravado en su jurisdicción.⁴⁸

Dependiendo el caso, una recomendación del BID a los países de la región para gravar con IVA los servicios digitales transfronterizos, “es optar por el sistema de inscripción obligatoria en IVA para proveedores no residentes, combinado con la retención del impuesto en los medios de pago solamente en las transacciones con proveedores que incumplen la obligación de inscribirse”.⁴⁹

Otras sugerencias son usar una definición amplia de servicios digitales; precisar los criterios que debe usar el proveedor para determinar si el cliente está ubicado en un cierto país; y facilitar la inscripción de los proveedores no residentes mediante una plataforma web y un procedimiento simplificado. La adopción de medidas en torno al IVA y el ISR puede contribuir a evitar pérdidas futuras de recaudación.⁵⁰

La capacidad recaudatoria de los países de América Latina y el Caribe está rezagada en comparación con otras regiones. En 2020, el promedio de recaudación tributaria como proporción del PIB de la región fue de 21.9 %, una reducción de 0.8 puntos porcentuales respecto a 2019.⁵¹ En el caso de México, este promedio fue de 17.9 % con un aumento en 1.6 puntos porcentuales con respecto al 16.3 % en 2019.⁵²

El Centro Interamericano de Administraciones Tributarias (CIAT) estima que los países de la región han obtenido ingresos tributarios por aplicar el IVA sobre los

⁴⁷ *Ídem.*

⁴⁸ *Ídem.*

⁴⁹ *Ídem.*

⁵⁰ *Ídem.*

⁵¹ OCDE. *Estadísticas tributarias en América Latina y el Caribe 2022*. Consultado el 21 de abril de 2023 en: <https://bit.ly/3Anq1Rz>

⁵² OCDE. *Estadísticas tributarias en América Latina y el Caribe 2022 – México*. Consultado el 21 de abril de 2023 en: <https://bit.ly/3N7AQyD>

servicios digitales se ubican entre 20 y 120 millones anuales, según el tamaño de la economía digital de cada nación, lo que equivale a un 0.02 % y 0.04% del PIB.⁵³

Al fondo de estas cuestiones y aunque la pandemia de COVID-19 aceleró la digitalización en América Latina y el Caribe no se debe ignorar que existen brechas de conectividad. La banda ancha fija alcanzaba a cerca de 62 % de los hogares en 2021, mientras que la banda ancha móvil tiene una cobertura del 78 % de la población. Las familias no conectadas en el quintil de menores ingresos triplica a los de mayores ingresos en la región.⁵⁴

Por consecuencia, las políticas y estrategias dirigidas a promover el desarrollo sostenible deben considerar la transformación digital para facilitar el uso y adopción de las tecnologías digitales en todos los segmentos de la población, empresas e instituciones, con el fin de que no se agudicen más la desigualdad y la exclusión que persisten en la región, incluidas las brechas en la participación de la economía digital.⁵⁵

México

El 1 de junio de 2020 entró en vigor un esquema fiscal mediante el cual las empresas extranjeras que prestan servicios digitales a usuarios en México por medio de aplicaciones están obligadas al pago del Impuesto al Valor Agregado (IVA) por sus servicios.⁵⁶

Las reformas a la Ley del Impuesto al Valor Agregado (LIVA) tienen el objetivo de “establecer la obligatoriedad de las plataformas digitales de retener y enterar el IVA causado por la importación de servicios en esta materia aprovechados en México”.⁵⁷

El Servicio de Administración Tributaria (SAT) informa que las plataformas tecnológicas nacionales o extranjeras, que además de prestar servicios digitales presten servicios de intermediación, tienen la obligación de retener tanto el Impuesto sobre la Renta (ISR) como el Impuesto al Valor Agregado (IVA) a las personas físicas que enajenen bienes o presten servicios digitales.

⁵³ CIAT. *Tributación indirecta sobre la economía digital y su potencial recaudatorio en América Latina. Emparejando la cancha en tiempos de crisis*. 2021. Consultado el 24 de abril de 2023 en: <https://bit.ly/3oDff71>

⁵⁴ ONU. *América Latina precisa la digitalización como herramienta para sus políticas de desarrollo*. 16 de noviembre de 2022. Consultado el 21 de abril de 2023 en: <https://bit.ly/3mSKCKf>

⁵⁵ *Ídem*.

⁵⁶ Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP). *Plataformas tecnológicas. Personas físicas. En qué consiste*. Consultado el 21 de abril de 2023 en: <https://bit.ly/40CkGRa>

⁵⁷ SAT. *Inicia normatividad para la retención de impuestos a residentes extranjeros que prestan servicios digitales sin establecimiento en México*. 12 de mayo de 2020. Consultado el 21 de abril de 2023 en: <https://bit.ly/3KULiM5>

Deben enterar estas retenciones al SAT, a más tardar el 17 del mes siguiente a aquel en que se efectuó el cobro.⁵⁸

Para la Ley del Impuesto al Valor Agregado, los servicios digitales se identifican como aquellos que “se proporcionen mediante aplicaciones o contenidos en formato digital a través de Internet u otra red, fundamentalmente automatizados, pudiendo o no requerir una intervención humana mínima, siempre que por los servicios mencionados se cobre una contraprestación” (Art. 18-B).⁵⁹

Los expertos apuntan que, en el marco de este régimen fiscal de los servicios digitales, “las empresas extranjeras que no están establecidas de manera permanente en el país y que brindan servicios a usuarios ubicados en territorio mexicano deben contar con un número de identificación fiscal y estar inscritas en el registro federal de contribuyentes (RFC), entre otras formalidades”. De esta manera se introdujo el denominado “impuesto digital” del 16 % del IVA por las transacciones (uso y generación de valor) en plataformas digitales dirigido a crear condiciones más igualitarias entre compañías nacionales y extranjeras.⁶⁰

En el país, los servicios digitales sujetos al IVA abarcan el transporte terrestre de pasajeros, la entrega de alimentos preparados y de bienes, el hospedaje, el comercio de bienes, otro tipo de servicios, la descarga o acceso a contenido digital, los clubes en línea y páginas de citas, la enseñanza a distancia, test o ejercicios.⁶¹ Las personas físicas están obligadas a pagar ISR e IVA cuando realizan dichas actividades económicas a través de plataformas tecnológicas.⁶²

La CEPAL destaca que “las plataformas digitales son las responsables de realizar las retenciones, independientemente que sean residentes en México o en el extranjero, con o sin establecimiento permanente en el país”. En el caso del ISR se aplican tasas de retención que son progresivas según el nivel de ingresos mensuales y el tipo de actividad.⁶³

⁵⁸ Ídem.

⁵⁹ Cámara de Diputados. *Ley del Impuesto al Valor Agregado*. Consultado el 21 de abril de 2023 en: <https://bit.ly/3LmnaI8>

⁶⁰ CEIGB. *Los desafíos fiscales de la economía digital: en busca de consenso internacional en materia de impuestos*. Op. cit.

⁶¹ SHCP. *Plataformas tecnológicas de servicios digitales. ¿Cuáles son los servicios digitales sujetos de impuesto al valor agregado (IVA)?* Consultado el 21 de abril de 2023 en: <https://bit.ly/3mUe42B>

⁶² SHCP. *Preguntas frecuentes para personas físicas con actividad empresarial que enajenan bienes, prestan servicios o conceden el uso o goce temporal de bienes a través de internet mediante plataformas tecnológicas*. 2021.? Consultado el 21 de abril de 2023 en: <https://bit.ly/3UTgR8V>

⁶³ CEPAL. *Economía digital y tributación. El caso argentino en el marco de la experiencia internacional*. Op. cit.

La organización observa que “la prestación de servicios de transporte terrestre de pasajeros y de entrega de bienes contratada por plataformas tecnológicas está sujeta a tasas de entre el 2% y el 8%; la prestación de servicios de hospedaje a tasas de entre el 2% y 10%; mientras que la enajenación de bienes y la prestación de servicios están sujetos a porcentajes de retención que van del 0.4% al 5.4%, en función de los ingresos mensuales. En caso de que el/la vendedor/a del bien o prestador/a del servicio no proporcione su registro federal de contribuyente a la plataforma tecnológica, esta debe retenerle el 20%”.⁶⁴

El Informe Tributario y de Gestión (cuarto trimestre de 2022) ofrece los siguientes datos sobre los impuestos a las plataformas digitales:⁶⁵

- A mediados de 2021, se actualizó el cuestionario de actividades de personas morales para que los contribuyentes con establecimiento permanente en México puedan dar de alta las actividades económicas de plataformas tecnológicas.
- Al 31 de diciembre de 2022, se contaban con las siguientes plataformas tecnológicas inscritas en el Registro Federal de Contribuyentes (RFC):
 - 2,603 contribuyentes personas morales residentes en México.
 - 177 contribuyentes personas morales residentes en el extranjero sin establecimiento en el país.
- Existen 395 mil 675 personas físicas activas en el RFC que obtienen ingresos a través de plataformas tecnológicas.

Los ingresos tributarios por el régimen de personas físicas por actividades empresariales a través de plataformas tecnológicas ascendieron a 950 millones de pesos en 2021 y 1,504 millones de pesos en 2022.⁶⁶

Según el INEGI, en 2021, el comercio electrónico de bienes y servicios participó con 5.8 % del Producto Interno Bruto (PIB) de México.⁶⁷

⁶⁴ *Ídem.*

⁶⁵ SHCP. *Informe Tributario y de Gestión*. Cuarto trimestre de 2022. Consultado el 21 de abril de 2023 en: <https://bit.ly/3N0hrT>

⁶⁶ *Ídem.*

⁶⁷ INEGI. *Valor agregado bruto del comercio electrónico 2021, preliminar*. Consultado el 21 de abril de 2023 en: <https://bit.ly/3H9svXp>

BLOCKCHAIN

Nota Informativa⁶⁸

Resumen

La siguiente nota refiere las características del *blockchain* o cadena de bloques, entre ellas su incidencia en la transformación de varios sectores y que podría cambiar la forma en que se prestan los servicios. Menciona que la tecnología *blockchain* ha ganado importancia en campos como criptomonedas y pagos, banca y finanzas, seguros y cadena de suministro. Finalmente, resalta que el sector energético en México ya ha comenzado a explorar el uso de esta tecnología.

Introducción

El Banco Interamericano de Desarrollo (BID) destaca que el *blockchain* o cadena de bloques es una tecnología que se usa para transacciones. Refiere que “se puede aplicar a todo tipo de operaciones, tales como seguimiento de paquetes, envío de dinero o cambio de divisas”.⁶⁹

La Organización para la Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE) describe a la cadena de bloques como una base de datos que permite la transferencia de valores dentro de redes informáticas. Esta tecnología brinda una forma segura de la transacción de las criptomonedas.⁷⁰

El Grupo Financiero BBVA menciona que “la tecnología ‘*blockchain*’ no es solo una base de datos, sino un conjunto de tecnologías que permiten la transferencia de un valor o activo de un lugar a otro sin intervención de terceros”.⁷¹ Indica que esta tecnología plantea “un nuevo modelo en el que la autenticidad no la verifica un

⁶⁸ Elaborada en el Centro de Estudios Internacionales Gilberto Bosques del Senado mexicano.

⁶⁹ BID. Verdadero poder del *blockchain*. Consultado el 20 de abril de 2023 en: <https://www.iadb.org/es/mejorandovidas/el-verdadero-poder-del-blockchain#:~:text=El%20verdadero%20poder%20del%20blockchain,-Facebook%20Twitter%20LinkedIn&text=En%20realidad%2C%20no%20es%20tan,en%20muchas%20partes%20de%20internet.>

⁷⁰ OCDE. Perspectivas de la OCDE en Ciencia, Tecnología e Innovación en América Latina 2016 (Extractos). Consultado el 20 de abril de 2023 en: [https://www.oecd-ilibrary.org/science-and-technology/perspectivas-de-la-ocde-en-ciencia-tecnologia-e-innovacion-2016-extractos_9789264303546-](https://www.oecd-ilibrary.org/science-and-technology/perspectivas-de-la-ocde-en-ciencia-tecnologia-e-innovacion-2016-extractos_9789264303546-es;jsessionid=qCBc6CQZnPZwdRheb08MoRuDbDcJKg_Mu44EUlhN.ip-10-240-5-78)

[es;jsessionid=qCBc6CQZnPZwdRheb08MoRuDbDcJKg_Mu44EUlhN.ip-10-240-5-78](https://www.oecd-ilibrary.org/science-and-technology/perspectivas-de-la-ocde-en-ciencia-tecnologia-e-innovacion-2016-extractos_9789264303546-es;jsessionid=qCBc6CQZnPZwdRheb08MoRuDbDcJKg_Mu44EUlhN.ip-10-240-5-78)

⁷¹ BBVA. Claves para entender la tecnología ‘*blockchain*’. Consultado el 20 de abril de 2023 en: <https://www.bbva.com/es/innovacion/claves-para-entender-la-tecnologia-blockchain/>

tercero sino la red de nodos (computadores conectados a la red) que participa en 'blockchain'.⁷²

Apunta que la cadena de bloques contiene información codificada de una transacción en la red, que, al estar entrelazada, permite la transferencia de datos con una codificación segura a través del uso de criptografía.⁷³

Menciona que la transferencia no exige la implicación de un tercero que legitime la información, ya que ésta se encuentra distribuida en múltiples nodos independientes entre sí que la registran y la validan sin necesidad de que se conozcan entre ellos. Asimismo, refiere que la información se puede agregar, más no se puede copiar o eliminar, dado que los bloques están conectados entre sí a través de cifrado criptográfico.⁷⁴

Expertos destacan que el *blockchain* es un sistema que cambiará la forma de entender los negocios y la sociedad. Forbes México considera que "uno de sus mayores potenciales está en los llamados *Smart Contracts* o contratos inteligentes, es decir, con la tecnología del *blockchain* se podrán hacer acuerdos y transacciones de forma confiada sin revelar información confidencial entre las dos partes".⁷⁵

En el plano de la salud y sanidad, los diversos actores involucrados podrían agregar y compartir información a través de este tipo de sistema que, en un amplio consenso, implica ser seguro.⁷⁶

En la actualidad, el intercambio de información en materia de salud es de gran importancia en vista del control en el incremento de los costos en este campo. Sin embargo, se percibe que la cantidad de datos compartida entre hospitales, médicos, instituciones y otros agentes sigue siendo casi nula. La falta de eficacia y la vinculación limitada entre los sistemas de almacenamiento de asistencia sanitaria dificultan la transmisión, recuperación, limpieza y análisis de los datos y, por lo tanto, la mayoría de dicha infraestructura informática se encuentran en construcción.⁷⁷

⁷² Ídem.

⁷³ La criptografía es la técnica o disciplina que permite escribir apelando a un código oculto. De esta forma, quien no conoce la clave para descifrar el mensaje no puede acceder a su contenido. Consultado el 20 de abril de 2023 en: <https://definicion.de/criptografia/>

⁷⁴ BBVA. Claves para entender la tecnología 'blockchain'. *Op. Cit.*

⁷⁵ Forbes México. Blockchain, los retos para México. Consultado el 20 de abril de 2023 en: <https://www.forbes.com.mx/blockchain-los-retos-para-mexico/#:~:text=El%20uso%20de%20tecnolog%C3%ADa%20blockchain,esta%20revoluci%C3%B3n%20en%20el%20pa%C3%ADs.>

⁷⁶ Cornelius C. Agbo, Qusay H. Mahmoud and J. Mikael Eklund. *Blockchain Technology in Healthcare: A Systematic Review*. MDPI. Consultado el 20 de abril de 2023 en: <https://www.mdpi.com/2227-9032/7/2/56>

⁷⁷ Bis Research. Resumen Ejecutivo. *Global Blockchain in Healthcare Market: Focus on Industry Analysis and Opportunity Matrix - Analysis and Forecast, 2018-2025*. Consultado el 20 de abril de 2023 en: <https://bisresearch.com/industry-report/global-blockchain-in-healthcare-market-2025.html>

Cabe subrayar que el *blockchain* puede desempeñar un rol central para hacer frente a las deficiencias que padecen los sistemas actuales de salud. Algunas ventajas de emplear este tipo de tecnologías son “la introducción de un procedimiento más transparente, la eliminación completa de los intermediarios externos, la racionalización de los procesos operativos y los costos significativos”.⁷⁸

A su vez, algunos de los actores que se beneficiarían al emplear la tecnología del *blockchain* sería el sector farmacéutico, pues debido a la falsificación de medicamentos, pierde aproximadamente 200 mil millones de dólares cada año. En la práctica, “al permitir una visibilidad y transparencia completas en toda la cadena de suministro de medicamentos, el *blockchain* permitiría el seguimiento de los medicamentos hasta su punto de origen y, por lo tanto, ayudaría a eliminar los productos falsificados”.⁷⁹

Sin embargo, se debe tomar en cuenta que para cambiar la base de datos actual a un sistema de *blockchain* eficaz requiere de importantes inversiones y esfuerzos, incluyendo la perfecta integración con la infraestructura actual y con los proveedores de este servicio. Sin embargo, también se observa que puede experimentar resistencia por parte de los participantes de la atención médica al cambiar de sistemas y procesos antes establecidos.⁸⁰

Además, existen diversas plataformas que utilizan la tecnología *blockchain*, por ejemplo, para visibilizar la cadena de suministro de los productos que se consumen, o surge como una opción para los procesos electorales, a través de ésta se pueden contabilizar los votos.⁸¹

En la actualidad, son diversos los proyectos y aplicaciones que se están investigando para implementar el *blockchain*, “algunos ejemplos incluyen a las propias entidades financieras y otros rubros como el inmobiliario, servicios en general, cadena de suministros, almacenamiento en la nube, identidad digital y servicios públicos/gubernamentales”.⁸²

Forbes México resalta que la adaptabilidad de esta tecnología es tan enorme que es difícil pensar en un área que no pueda ser transformada por esta idea.⁸³

Según sus promotores, la tecnología *blockchain* tiene la capacidad para resolver problemas políticos, sociales, industriales y económicos, por lo tanto, *blockchain* en

⁷⁸ Ídem.

⁷⁹ Ídem.

⁸⁰ Ídem.

⁸¹ BBVA. Claves para entender la tecnología ‘*blockchain*’. *Op. Cit.*

⁸² Forbes México. Blockchain, los retos para México. *Op. Cit.*

⁸³ Ídem.

México tiene un gran campo de acción. Además, en la industria, agiliza los procedimientos y reduce el margen de error.⁸⁴

De acuerdo con la Secretaría de Economía (SE), en octubre de 2019, se llevó a cabo el primer curso en la materia, denominado: Fundamentos de *Blockchain* y Criptomonedas, el cual se realizó de manera coordinada en una alianza estratégica con la Asociación de Internet MX, *Blocks EDU*, institución educativa canadiense; el *Blockchain Institute of Technology (BIT)* y *Polimatía High Tech*. En este evento se impartieron cursos de alta especialidad dirigidos a profesionistas de perfiles técnicos, de negocios y servidores públicos.⁸⁵

La SE expuso que el objetivo del curso consistió en impulsar el desarrollo de la innovación gubernamental a través de *blockchain*, tecnología emergente que está resolviendo sistemas complejos de información y datos en la economía mundial.⁸⁶

Además, la Secretaría de Economía, en su 4º informe de labores, publicado el 1 de septiembre de 2022, refiere que México, en su calidad de presidente Pro-Témpore de la Alianza del Pacífico, coordinó el “X Foro de Emprendimiento e Innovación de la Alianza del Pacífico, LAB4+” en formato virtual, teniendo como mercados objetivo las naciones de Estados Unidos, Canadá, Singapur, Corea y los países que integran la Alianza del Pacífico: Chile, Colombia, México y Perú.⁸⁷

Asimismo, hace hincapié que este Foro ayudó y benefició a *startups* y empresas exportadoras de servicios de los cuatro países que integran la Alianza, en los sectores y subsectores de TI (*Blockchain*, Internet de las cosas, Inteligencia Artificial, Realidad virtual, Realidad aumentada, software de industrias creativas y culturales), así como *AgTech*, *EdTech*, *PropTech*, *HealthTech* y *FinTech*.⁸⁸

En México, el sector energético está interesado en implementar la tecnología *blockchain*, el documento intitulado el “*Blockchain* en el Sector Energético Mexicano”, elaborado por la Alianza Energética (*Energiepartnerschaft*) México-Deutschland, en su capítulo 5 consideraciones, recomendaciones y conclusiones describe que en México existe un esquema muy precavido para la adopción de nuevas tecnologías, en espera de que las soluciones se prueben primero en otros

⁸⁴ Ídem.

⁸⁵ Secretaría de Economía. Economía y AIMX promoverán el desarrollo de Blockchain para acelerar la datificación de la economía nacional. Consultado el 21 de abril de 2023, en: <https://www.gob.mx/se/articulos/buscamos-trabajar-con-la-experiencia-de-la-economia-de-datos-para-beneficiar-a-todas-las-actividades-economicas-del-pais-graciela-marquez-colin-secretaria-de-economia-tenemos-el-reto-de-construir-un-blockchain-nacional-para-red-de-transparencia?idiom=es>

⁸⁶ Ídem.

⁸⁷ Secretaría de Economía. 4º Informe de Labores. 1 de septiembre de 2022. Consultado el 21 de abril de 2023 en: https://www.economia.gob.mx/files/gobmx/uppe/1_cuarto_informe_de_labores_economia_2021_2022.pdf

⁸⁸ Ídem.

países antes de implementarlas localmente; lo anterior, constituye una ventaja, ya que dejar que otras naciones realicen acciones de *blockchain*, en fases de experimentación y prueba, reduce costos y riesgos.⁸⁹

Sin embargo, los promotores de esa tecnología estiman que, permitir que otros países lleven a cabo la investigación y el desarrollo de nuevas tecnologías, que incluso podrían superar los beneficios del *blockchain*, es un riesgo. Igualmente, consideran que evidencia la incapacidad del país de retener el talento que está listo para desarrollar soluciones *blockchain*, puesto que, al no tener oportunidades laborales en su mercado, éstos migrarán a otros países que cuenten con un ecosistema *blockchain*.⁹⁰

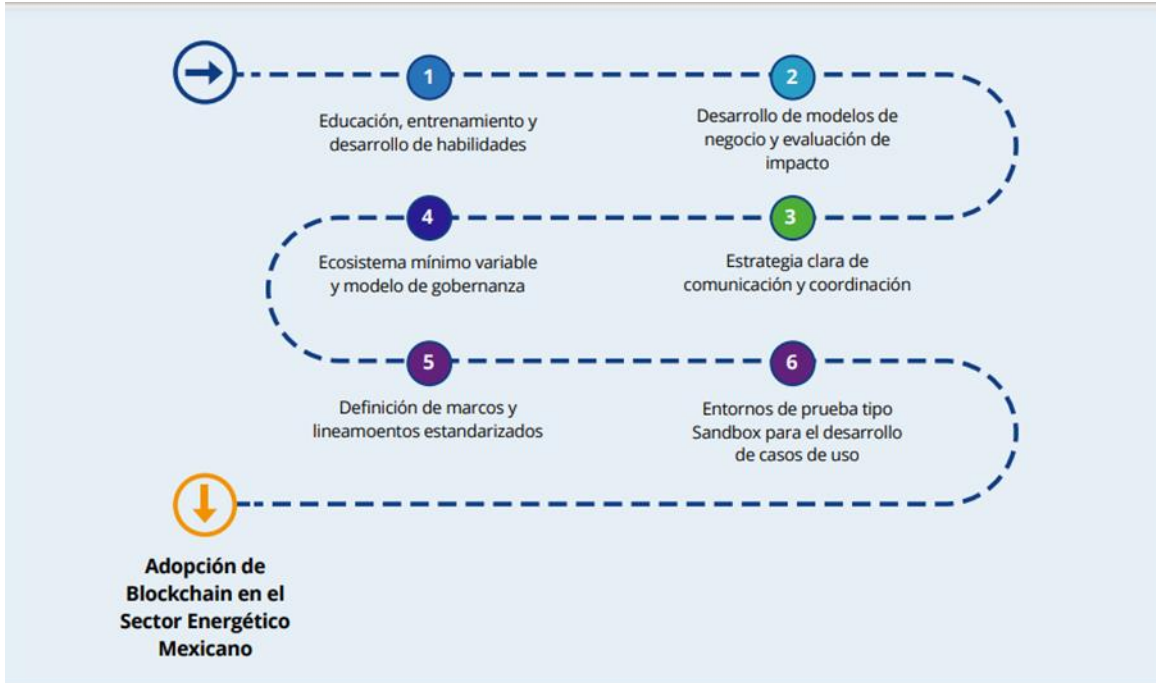
El documento señala que en la actualidad el sector energético mexicano está experimentando varios cambios regulatorios, ante ello es importante, examinar el marco regulatorio vigente, antes de implementar soluciones *blockchain*. También, enfatiza que en México existe talento disponible para desarrollar sistemas digitales de energía, el problema radica en que las organizaciones trabajan de manera independiente y no en equipo para un complejo proceso de *blockchain*.⁹¹

⁸⁹ Alianza Energética (Energiepartnerschaft) México- Deutschland. Blockchain en el Sector Energético Mexicano. Consultado el 24 de abril de 2023 en: https://www.energypartnership.mx/fileadmin/user_upload/mexico/media_elements/reports/Blockchain_en_el_Sector_Energ%C3%A9tico_Mexicano.pdf

⁹⁰ Ídem.

⁹¹ Ídem.

A continuación, se muestra una estrategia de adopción para sentar las bases requeridas en un ecosistema *blockchain*, en el sector energético mexicano, de acuerdo con la Alianza Energética:⁹²



Alianza Energética, 2020

El informe “*Blockchain* en el Sector Energético Mexicano” concluye diciendo que: “Aunque *Blockchain* ha visto avances significativos en los últimos años, todavía se considera una tecnología en desarrollo que se encuentra en un proceso de maduración. Ha ganado importancia en múltiples campos, donde los casos de uso más avanzados se encuentran en campos como criptomonedas y pagos, banca y finanzas, seguros, cadena de suministro e identidades digitales. El sector energético ya ha comenzado a explorar el uso de la tecnología *Blockchain*.”⁹³

⁹² Ídem.

⁹³ Ídem.



V. Ficha Técnica de la República de Panamá

Brinda información general, incluidos aspectos políticos y económicos del país sede de la reunión.



REPÚBLICA DE PANAMÁ FICHA TÉCNICA

-Actualizada al 10 de marzo de 2023-

Nombre oficial: República de Panamá.

Capital: Ciudad de Panamá.

Día Nacional: 3 de noviembre (1903), Día de la Independencia (Día de la Separación⁹⁴).

Población: 4,404,108 habitantes (2023 est.)

Indicadores Sociales (2023):

- **Esperanza de vida:** 78.44 años.
- **Tasa de natalidad:** 17.71 nacimientos/1,000 habitantes.
- **Tasa de mortalidad:** 5.88 muertes/1,000 habitantes.

Superficie Total: 75,420 km².

Límites territoriales: El país está situado al sureste del Istmo centroamericano y a siete grados al norte del Ecuador. Limita al norte con el Océano Atlántico (mar Caribe), al sur con el Océano Pacífico, al este con Colombia y al oeste con Costa Rica.

División administrativa: Panamá se divide en 10 Provincias y 4 Comarcas.

- **Provincias:** Panamá, Panamá Oeste, Colón, Bocas del Toro, Chiriquí, Darién, Veraguas, Los Santos, Coclé, y Herrera.
- **Comarcas indígenas:** Guna Yala, Emberá-Wounaan, Naso Tjer Di y Ngobe-Bugle.

Idioma: español (oficial), lenguas indígenas (incluyendo Ngabere o Guaymi, Buglere, Kuna, Embera, Wounnan, Nasco o Teribe y Bri Bri), inglés creole panameño (similar al criollo inglés de Jamaica; una mezcla de inglés y español con elementos de Ngabere, también conocidos como Guari Guari, y Colón criollo), inglés.

Religión: católica romana (48.6%), evangélica (30.2%), ninguna (12.3%), otros (8.9%).

Moneda: La moneda oficial es el balboa, que circula a la par del dólar estadounidense.

Fuente: CIA *Factbook*; Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación de España, Fondo Monetario Internacional.

ESTRUCTURA DEL SISTEMA POLÍTICO

Forma de Estado: Panamá posee un Gobierno democrático presidencialista, con una República Centralizada. El Poder Público emana del pueblo y se ejerce por medio de tres Órganos: Legislativo, Ejecutivo y Judicial.

⁹⁴ Día de la separación de Colombia.

Poder Ejecutivo: Formado por el presidente y el vicepresidente, elegidos por sufragio universal directo, por un período de cinco años, y su gabinete. El actual presidente es Laurentino Cortizo Cohen (2019-2024) y el vicepresidente de la República es José Gabriel Carrizo Jaén⁹⁵.

Poder Legislativo: Está constituido por la Asamblea Nacional de Panamá (unicameral). La Asamblea Nacional está conformada por 71 diputados, elegidos mediante postulación partidista y votación popular directa para ocupar el cargo por un período de 5 años, 45 son elegidos a través de nominaciones plurinominales. El actual presidente de la Asamblea Nacional de Panamá es Crispiano Adames Navarro⁹⁶.

Composición actual de la Asamblea Nacional de Panamá	
Partido Político	Integrantes
Partido Revolucionario Democrático	35
Partido Cambio Democrático	18
Partido Panameñista	8
Partido MOLIRENA	5
Independientes	5
Total	71
Mujeres	16 (22.5%)
Hombres	55 (77.5%)
Total	71 (100%)⁹⁷

Fuente: Elaboración propia con información de la Asamblea Nacional de Panamá. *Diputados*. Consultada el 9 de marzo de 2023, en: <https://www.asamblea.gob.pa/diputados/bancadas>

Poder Judicial: El Órgano Judicial está constituido por la Corte Suprema de Justicia (nueve magistrados aprobados por la Asamblea Legislativa por un periodo de 10 años), los tribunales y los juzgados que la Ley establezca, según la Constitución Política de la República de Panamá (Título VII, Capítulo 1)⁹⁸.

CONTEXTO POLÍTICO

A partir de la intervención estadounidense de 1989 desapareció el régimen militar de Omar Torrijos y continuado por Manuel Noriega. Tradicionalmente, en el poder había dos grandes partidos: el Partido Revolucionario Democrático (PRD, de centroizquierda), fundado por Omar Torrijos, y el Partido Panameñista (de centroderecha), antiguo Arnulfista, fundado por Arnulfo Arias. La alternancia entre

⁹⁵ Presidencia de Panamá. Consultado el 9 de marzo de 2023, en: <https://www.presidencia.gob.pa/>

⁹⁶ Asamblea Nacional de Panamá. Consultado el 9 de marzo de 2023, en: <http://www.asamblea.gob.pa/>

⁹⁷ Interparliamentary Union. Monthly Ranking of women in national parliaments. Consultado el 9 de marzo de 2023, en: <https://data.ipu.org/women-ranking?month=2&year=2023>

⁹⁸ Suprema Corte de Justicia. Consultado el 9 de marzo de 2023, en: <http://www.organojudicial.gob.pa/>

esos dos partidos se interrumpió en 2009 con el triunfo del partido Cambio Democrático liderado por Ricardo Martinelli.

Panamá es uno de los países con mayor desarrollo de Centroamérica y con mayor crecimiento económico y turístico constante de toda América. Tiene a cargo la administración del Canal de Panamá, cuya ampliación fue inaugurada el 26 de junio de 2016. Además, el Banco Mundial reporta que la ampliación del Canal de Panamá y una serie de megaproyectos han inyectado mayor vitalidad a la economía y se espera la impulsen a crecer de manera sostenida, lo cual apoyaría a la reducción de la pobreza. Esta organización financiera internacional recomienda que, para ampliar la base de potenciales beneficiarios de la situación económica, Panamá debe alentar aún más la competitividad del sector privado y mejorar el acceso a la educación y la salud⁹⁹.

El 5 de mayo de 2019, alrededor de 2.7 millones de panameños participaron en comicios generales para elegir presidente y vicepresidente, así como diputados de la Asamblea Nacional y del Parlamento Centroamericano (PARLACEN), alcaldes y representantes de corregimiento¹⁰⁰. En los comicios de 2019 resultó electo el señor Laurentino Cortizo del Partido Revolucionario Democrático (PRD) con el 33 % de los votos, y asumió como presidente de Panamá el 1 de julio de 2019¹⁰¹. En su toma de protesta, el presidente Cortizo anunció 16 medidas de inicio de gobierno, entre las que destacan: la propuesta de reformas para un nuevo orden constitucional; la reforma a la Ley de Contrataciones Públicas; la gestión para el financiamiento del pago atrasado a proveedores y contratistas; la implementación del Programa de Austeridad con Eficiencia, en el que se incluye la reducción del 50 % de los viajes y viáticos al exterior; el diseño del programa “Estudiar Sin Hambre”; un plan para la reactivación de la industria de la construcción; entre otras¹⁰².

Para el Banco Mundial, es importante que Panamá profundice el énfasis en las reformas institucionales con el objetivo de mejorar su situación particular; el organismo internacional menciona: 1) Reducir las desigualdades a largo plazo en el capital humano y cerrar las brechas de género; 2) abordar las deficiencias institucionales con el propósito de desarrollar una economía más transparente y sostenible desde el punto de vista fiscal; 3) apoyar una recuperación económica

⁹⁹ Banco Mundial. *Panamá Overview*. Consultado el 6 de diciembre de 2021, en: <http://www.bancomundial.org/es/country/panama/overview>

¹⁰⁰ La Estrella de Panamá. *Seis países latinoamericanos eligen en 2019 a un nuevo presidente*. Consultado el 9 de marzo de 2023, en: <http://laestrella.com.pa/internacional/america/seis-paises-latinoamericanos-eligen-2019-nuevo-presidente/24100301>

¹⁰¹ France 24. *Laurentino Cortizo asume la Presidencia de Panamá con un llamado contra la corrupción*. Consultado el 9 de marzo de 2023, en: <https://www.france24.com/es/20190702-laureano-cortizo-asume-la-presidencia-de-panamacon-un-llamado-contrala-corrupcion>

¹⁰² Crítica. *Presidente Cortizo anuncia 16 propuestas para el arranque de su gobierno*. Consultado el 9 de marzo de 2023, en: <https://www.critica.com.pa/nacional/presidente-cortizo-anuncia-16-propuestas-para-el-arranque-de-su-gobierno-552336>

más inclusiva y ambientalmente sostenible, promoviendo al mismo tiempo la adaptación y la mitigación del cambio climático¹⁰³.

A mediados del año 2022, el aumento de los precios en alimentos, medicinas y combustible tuvieron como consecuencia que miles de panameños salieran a las calles a exigir la reducción de precios. Los primeros en manifestarse fueron los maestros a través de una huelga indefinida a la cual se unieron posteriormente “sindicatos, organizaciones sociales, grupos indígenas y otros sectores de la población”. En respuesta a estas manifestaciones, el presidente Cortizo congeló el precio de la gasolina en \$3.95 dólares por galón, además de que anunció subsidios a algunos alimentos, así como una reducción en el gasto público de 10 % y el establecimiento de una mesa de diálogo para discutir los temas nacionales con los manifestantes¹⁰⁴.

POLÍTICA EXTERIOR

Panamá participa activamente en varios mecanismos de integración regional como el Sistema de la Integración Centroamericana (SICA); el Parlamento Centroamericano (PARLACEN); el Mecanismo de Diálogo y Concertación de Tuxtla; y el Proyecto de Integración y Desarrollo de Mesoamérica.

Con la Unión Europea, Panamá, junto con Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras y Nicaragua, tiene suscrito el Acuerdo de Asociación entre Centroamérica y la Unión Europea (AACUE), firmado el 29 de junio de 2012¹⁰⁵. En cuanto a tratados internacionales en materia de Derechos Humanos, Panamá ha ratificado 14 instrumentos, entre los que destacan la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o penas Crueles Inhumanos o Degradantes, la Convención para la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, o el Pacto internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, entre otros¹⁰⁶.

Para el Ministerio de Relaciones Exteriores, la política exterior de Panamá ha estado enfocada en la agenda social, lo cual contribuyó “con significativos aportes en materia de educación, salud, vivienda, seguridad, infraestructura y transparencia”. Panamá ha logrado acuerdos de cooperación con Japón (para la construcción de infraestructuras), en el sector de educación y deporte con Belice, India, Marruecos y China. Para incrementar el comercio y las inversiones se alcanzó un acuerdo para

¹⁰³ Banco Mundial. El Banco Mundial en Panamá. Consultado el 9 de marzo de 2023, en: <https://www.bancomundial.org/es/country/panama/overview>

¹⁰⁴ BBC. Panamá: cómo ha pasado de ser un ejemplo de prosperidad y estabilidad a vivir masivas protestas. 21 de julio de 2022. Consultado el 9 de marzo de 2023, en: <https://www.bbc.com/mundo/noticias-america-latina-62232987>

¹⁰⁵ Sistema de Información sobre Comercio Exterior. Consultado el 9 de marzo de 2023, en: http://www.sice.oas.org/ctyindex/PAN/PANAgreements_s.asp

¹⁰⁶ Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos de las Naciones Unidas (ACNUDH). *Estado de ratificación de Panamá*. Consultado el 9 de marzo de 2023, en: https://tbinternet.ohchr.org/_layouts/15/TreatyBodyExternal/Treaty.aspx?CountryID=18&Lang=SP

conectar de manera aérea con Türkiye y Alemania, así como respectivos acuerdos que tienen el objetivo de aumentar el flujo de visitantes de estos países¹⁰⁷.

La política exterior panameña ha seguido tradicionalmente una línea de neutralidad y una capacidad de interlocución con actores variados en la región latinoamericana. Busca ejercer un papel mediador en la región, con una participación en los mecanismos regionales de cooperación y una política de relaciones bilaterales que privilegia la interlocución y la solución de controversias mediante el diálogo¹⁰⁸.

Por otro lado, en enero de 2020, el presidente Laurentino Cortizo realizó una gira de trabajo a Guatemala durante la cual asistió a la toma de protesta del presidente Alejandro Giammattei; además, junto con su equipo de ministros, el mandatario panameño sostuvo diversos encuentros bilaterales con sus homólogos de América Central, en los que los temas abordados incluyeron una unión aduanera regional, el combate a la corrupción y acciones para hacer frente a la pobreza, el intercambio comercial, la generación de inversiones y acciones para impulsar el empleo, y la reactivación económica.¹⁰⁹

En marzo de 2022, Erika Mouynes, canciller de Panamá, destacó que su país fue de los más robustos en el tema de las vacunas para combatir la pandemia. Además, señaló que se aprobaron nueve acuerdos bilaterales y multilaterales en materia marítima, aduanera y migratoria. De igual manera, mencionó que ha enfocado su gestión en el fortalecimiento de la imagen del país, la cooperación financiera y técnica no reembolsable y en favorecer oportunidades económicas, sociales, educativas, científicas y culturales. Por último, recalcó que hasta ese día se había llevado a cabo la firma de 14 memorandos de entendimiento¹¹⁰.

SITUACIÓN ECONÓMICA

El panorama económico en Panamá se ha complicado en los últimos años. Según el Banco Mundial, antes de la pandemia de COVID-19 Panamá crecía a un ritmo cuatro veces mayor que el promedio regional, cuestión que lo llevó a que se le considerara como un país de ingreso alto. Con la llegada de la pandemia, “el sector

¹⁰⁷ Ministerio de Relaciones Exteriores. Política Exterior enfocada en el bienestar de Panamá. Consultado el 10 de marzo de 2023, en: [https://mire.gob.pa/politica-exterior-enfocada-en-el-bienestar-de-](https://mire.gob.pa/politica-exterior-enfocada-en-el-bienestar-de-panama/#:~:text=La%20pol%C3%ADtica%20exterior%20paname%C3%B1a%2C%20con,sobresale%20el%20apoyo%20financiero%20con)

[panama/#:~:text=La%20pol%C3%ADtica%20exterior%20paname%C3%B1a%2C%20con,sobresale%20el%20apoyo%20financiero%20con](https://mire.gob.pa/politica-exterior-enfocada-en-el-bienestar-de-panama/#:~:text=La%20pol%C3%ADtica%20exterior%20paname%C3%B1a%2C%20con,sobresale%20el%20apoyo%20financiero%20con)

¹⁰⁸ Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación. Panamá. Consultado el 9 de marzo de 2023, en: https://www.exteriores.gob.es/Documents/FichasPais/PANAMA_FICHA%20PAIS.pdf

¹⁰⁹ ECO. *Laurentino Cortizo aboga por combate contra la pobreza en Centro América*. Consultado el 10 de marzo de 2023, en: https://www.ecotvpanama.com/actualidad/laurentino-cortizo-aboga-por-combate-contra-la-pobreza-en-centro-america_0_45867/

¹¹⁰ Asamblea Nacional Panamá. Canciller Mouynes destaca logros en política exterior. 30 marzo de 2022. Consultado el 10 de marzo de 2023, en: <https://www.asamblea.gob.pa/noticias/canciller-mouynes-destaca-logros-en-politica-exterior>

de la construcción se desaceleró por la finalización de diversos megaproyectos” y llevó a que el PIB se redujera -17.9% en 2020, considerándose nuevamente de ingreso medio. Dentro del mismo periodo de tiempo, el desempleo alcanzó el 18.5% y el índice de pobreza alcanzó el 14.8 %¹¹¹.

El Fondo Monetario Internacional (FMI) indica que el PIB de Panamá creció un 5 % en 2022 y prevé que vuelva a tener el mismo crecimiento para el año 2023, para ubicar el PIB per cápita en los 15,481 dólares en 2023. De igual manera, se calcula que la inflación en 2022 se ubicó en 1.96 % y se espera que crezca mínimamente para alcanzar el 2%. Además, estimó que el desempleo fue de 9.1 % para 2022, previendo una reducción a 8.8 % para 2023.¹¹²

Estructura del Producto Interno Bruto en Panamá (2021)

- **Agricultura:** 2.2 %
- **Industria:** 30.6 %
- **Servicios:** 67.2 %

Fuente: ONU.

<p>Comercio Exterior (2021)¹¹³:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Exportaciones: \$13,161 millones de dólares. • Importaciones: \$20,596 millones de dólares. <p>Principales socios comerciales (2021)</p> <ul style="list-style-type: none"> • Exportaciones: China (31.7%), Unión Europea (21%) Japón (13.2%), Corea del Sur (10.2%) e India (5.1%). • Importaciones: Estados Unidos (25.5%), China (11.9%), Unión Europea (8.4%), México (4.9%) y Costa Rica (4%). 	<p>Principales exportaciones: Minerales de cobre y concentrados, servicios comerciales, frutas, verduras y otros productos agropecuarios, chatarra, pescado y madera.</p> <p>Principales importaciones: Aceites de petróleo, automóviles de turismo, medicamentos, maquinaria, aparatos emisores de radiotelefonía y maíz.</p>
---	--

¹¹¹ Banco Mundial. El Banco Mundial en Panamá. Consultado el 9 de marzo de 2023, en: <https://www.bancomundial.org/es/country/panama/overview>

¹¹² Fondo Monetario Internacional. World Economic Outlook Database. Consultado el 10 de marzo de 2023, en: https://www.imf.org/en/Publications/WEO/weo-database/2021/October/weo-report?c=283,&s=NGDP_RPCH,NGDPD,NGDPDPC,PCPIPCH,LUR,&sy=2022&ey=2023&ssm=0&scsm=1&sc=0&ssd=1&ssc=0&sic=0&sort=country&ds=.&br=1

¹¹³ Organización Mundial del Comercio. Panamá



CENTRO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES
GILBERTO BOSQUES
DIPLOMACIA PARLAMENTARIA

Coordinadora General
Aliza Klip Moshinsky

Directora General
María Rosa López González

Colaboraron en la elaboración de este documento:

Miguel Venegas Ramírez
Gabriela Guerrero Valencia
Rosa González Sánchez
Norma Francisco Pérez
Alejandro Osornio Ramos